



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: Noviembre 28 de 1984

SUMARIO:

CAPITULO

PAGINA

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer punto del Orden del Día .-Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE , (continuación ) *Aprobada*
- IV Segundo punto del Orden del Día .- Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función legislativa . *no leen*
- V Clausura de la Sesión .

g. a. v.

\*\*\*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DOCE

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO

**Fecha:** Noviembre 28 de 1984

### INDICE:

#### CAPITULO

#### PAGINA

I	Instalación de la Sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Primer punto del Orden del Día .- Segundo debate- del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo , CONADE, (continuación). <i>Aprobado</i>	
IV	INTERVENCIONES :	
	H. Poveda Vargas	10-14
	H. Levoyer Artieda	12
	H. Moreno Ordoñez	13-14-30
	La H. Izurieta de Oviedo Josefina	15
	H. Carrillo Muela	15-16
	H. Pérez Intriago	16-17-18
	H. Castro Patiño	16-17
	H. Guillén MURILLO	18-19
	H. Quevedo Toro	19-20
	H. Sancho Gallegos	20-21
	H. Rosero Cisneros	21-22
	H. Fonseca Garzón	22-25-30
	H. García García	25-26
	H. Santillán Oleas	26-27
	H. Ruiz Albán	27-29

\*\*\* \*\*



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

## ACTA No. DOCE

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: noviembre 28 de 1984

viene ...

## INDICE:

CAPITULOPAGINA

IV Segundo punto del Orden del Día .• Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa .

## INTERVENCIONES :

H. Bucaram Zaccida	32
H. Cáceres Arroba	35
H. Chaves Guerrero	35-36
H. Pérez Intriago	36-54-72
H. Atiaga Bustillos	46-52
H. Lucero Bolaños	52-62
H. Zambrano Benítez	62-67
H. Espinel Jaramillo	67-69-70
H. Bucaram Zaccida	69
H. Castillo Vivanco	71-77

V Clausura de la Sesión .

g.a.v.

\*\*\*

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso Nacional; y bajo la Presidencia del señor ingeniero Raúl Baca Carbo, se instala la Sesión Extraordinaria Vespertina, siendo las 17:00 horas.-----

En la Secretaría actúan los señores doctor Francisco Garcés Jaramillo y el doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes Honorables señores Diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	HERRERA VILLACIS FREDDY
ALMEIDA MORAN LUIS	ITURRALDE ARTEAGA JOSE
ALVAREZ FIALLOS EFRAIN	IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
ANDRADE FAJARDO WALTER	LALAMA NIETO JOAQUIN
ATIAGA BUSTLLOS GALO	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AVILA GAVILANEZ CARLOS	LEVOYER ARTIEDA RICHELIU
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	MAYON JURADO RAFAEL
CACERES ARROBA ANIEAL	MEJIA VILLA FLORIPA
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MEJIA VILLA FRANCISCO
CARPIO CORDERO ENRIQUE	MOLINA MENENDEZ GONZALO
CARTWRIGTH BETANCOURT ERROL	MOLINA MONTALVO EDGAR
CAPRILLO MUELA CARLOS	MORENC ORDONEZ JORGE
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR	NAULA YUPANQUI MANJEL
CASTRO PATINO IVAN	ORTIZ STEFANUTO NELSON
CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO	PALACIOS MONSALVE LUIS
CERVANTES SILVA LUIS	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CAVALLOS VEGA RUBEN	PLAZA ARAY CARLOS LUIS
COBO BARONA MARIO	PONCE LUQUE ENRIQUE
CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO	POVEDA VARGAS VAYARDO
CHAVES GUERRERO CARLOS	POZO GONZALEZ JACINTO
CHERREZ ALVARADO VICENTE	QUEVEDO TORO MARCELO
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
DUNN BARREIRO ROBERTO	KIVAS VALLE JOSE
ESPINEL JARAMILLO JOSE	RIVERA RIVERA VICENTE
FELIX LOPEZ MANUEL	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FERAUD BLUM CARLOS	ROSERO CISNEROS LENIN
FONSECA GARZON EDISON	RUIZ ALBAN GABRIEL
GARCIA GARCIA LORGIO	SANERO GALLEGOS JOSE
GUILLEN MURILLO HUMBERTO	SANTILLAN OLEAS EDGAR

... / ...



.... / ..

SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO  
SERRANO GALARZA ALEJANDRO  
TORRES GUZMAN ELOY

VALDOSPINOS RUBIO JORCE  
VALLEJO ARCOS ANDRES  
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

\*\*\*

EL SENOR PRESIDENTE.- Por favor, señores legisladores tomar a -  
siento para que Secretaría constate el quórum reglamentario.--

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la sala, cua -  
renta legisladores.-----

I

EL SENOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario se ins -  
tala la sesión . Señor Secretario, sírvase leer el Orden del -  
Día.-----

II

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Primero.- Segundo -  
debate de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo. -  
(continuación ); y, segundo : Primer debate del Proyecto de Ley  
Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego informar sobre las licencias so -  
licitadas, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, por las licencias -  
solcitadas por los respectivos diputados principales deben ac -  
tuar los honorables:Gonzalo Molina Fernández y Luis Almeida Mo -  
rán, quienes deben prestar juramento ,señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego repetir los nombres, señor Secre -  
tario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Gonzalo Molina Menéndez y Luis Almeida Mo -  
rán.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego a a los señores Gonzalo Molina Menén -  
dez y Luis Almeida Morán si están en la Sala, acercarse para -  
ser posesionados. Señor Gonzalo Molina Menéndez, señor Luis Al -  
meida Morán : Juráis por vuestro honor defender la Constitución  
las leyes de la República y del Reglamento Interno del Congreso -  
en el desempeño de las funciones para las que habéris sido de -  
signado. Si así lo hacéis que la Patria os premie, caso contra -  
rio que os los demande . Quedáis posesionados.-----

El doctor Carlos Feraud Blum .-----

EL H. FERAUD BLUM .- Señor Presidente, honorables colegas, deseo -

... / ..

... / ..

de la benevolencia de ustedes unos pocos minutos para referirme a un tema que sale del orden del día, pero que es importante para mí, porque tengo que rechazar con toda la fuerza de mi organismo, el infundio temerario y calumnioso que pretende vincularme al ilícito descubierto en el Banco Central de la ciudad de Machala. No hay que hacer mayor esfuerzo para saber de donde proviene esta nueva agresión contra mí; es mi posición firme, clara, insobornable en el Bloque Progresista de oposición. Señor Presidente, honorables legisladores, toda persona que ocupe un curul en el Congreso, tiene que ser un hombre honrado, tiene que ser un hombre correcto y tiene que ser más correcto aún, si sus compañeros de Cámara lo han dignificado con la elección a un cargo directivo del Parlamento; por eso yo quiero dar una explicación al Congreso de ese asunto, anticipándome a expresar a ustedes colegas y amigos y al pueblo que me escucha, que no tengo nada, absolutamente nada que ver con el ilícito que se investiga en el Banco Central de Machala. Hace nueve años, señor Presidente, allá en el año de mil novecientos setenta y cinco, un grupo de amigos especialistas, se acercaron a mi fubet profesional para pedirme que les constituya, que les dé forma a una compañía para fundar una clínica psiquiátrica en la ciudad de Guayaquil, que tanta falta hacía; acepté y constituí la compañía, recibí cuarenta acciones de mil sucres cada uno, por concepto de honorarios por el trabajo profesional realizado. La compañía se constituyó cumpliéndose todas las formalidades legales, se fundó la clínica tal vez alguno de ustedes tuvieron oportunidad de saber de su existencia y tal vez aún conocerla, allá en el kilómetro cinco o seis de la carretera a Pascuales frente al Colegio "Dolores Sucre", los accionistas de la compañía, compañía anónima, tuvieron la bondad de nombrarme su Presidente, cargo honorífico de acuerdo con los estatutos de la compañía, porque el Presidente no administra nada, no representa a la compañía, únicamente preside las sesiones de la Junta General y firma los títulos de las acciones. Así las cosas, señor Presidente, el año mil novecientos setenta y nueve, tuve que venirme a vivir a Quito, a cumplir funciones públicas que ustedes conocen por más de dos años y eso me obligó a retirarme a mi actividad profesio-

... / ..

.... / ..

nal y de todas las cuestiones colaterales, entre ellas, la Presidencia de esta compañía anónima; pedí a los socios que me sustituyeran por otro presidente, y así ocurrió. Señor Presidente, aquí tengo un certificado del señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, que quisiera que el señor Secretario lo leyera en el cual consta el nombramiento que se hizo el año mil novecientos ochenta del Gerente y Presidente de la compañía; se nombró Gerente al señor Pietro Miranda y Presidente al abogado Adilio Gutiérrez Mata; quisiera, señor Presidente, que se leyera ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: " Abogado héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, confiere la siguiente copia:" Guayaquil, veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta, se presentó para us inscripción el siguiente nombramiento: Guayaquil, septiembre nueve de mil novecientos ochenta.- Señor José Pietro Miranda.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Comunico a usted, que la Junta General de accionistas de la empresa denominada "Clínica Siquiátrica" Santa-Elena" SA. en sesión extraordinaria realizada el día de ayer ocho de septiembre de este año, tuvo a bien nombrar a usted para el cargo de Gerente de la compañía, para el período de dos años conforme lo contempla el estatuto de la empresa en sus Artículos diez y seis, veinte, veinte y dos, veinte y tres de los mismos, estatuyéndose en este último, que usted tiene la representación legal de la compañía en todos los actos judiciales y extrajudiciales. La compañía se constituyó por escritura celebrada ante Notario del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y sus estatutos fueron reformados por el aumento de capital celebrado por esta escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, el diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscrito el veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y ocho, en el Registro Mercantil, aprobado por resolución ocho mil cuatrocientos sesenta y dos, de la Intendencia de Compañías, el diez

... / ..



.... / ..

y siete de mayo de mil novecientos sesentay ocho. Para el legal ejercicio del cargo que merecidamente le ha sido conferido, ruego usted, expresar al pie del presente, el nombramiento y su aceptación para el ejercicio del cargo y luego proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.- Atentamente, ilegible, Adilio Gutiérrez Mata.- Presidente. Acepto el cargo que se ha conferido.- Guayaquil, septiembre nueve de mil novecientos ochenta.- Firma, José Pietro Miranda; pagaron veinte y cinco sucres por impuesto de registro y defensa nacional.- Lo certifico.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Certifico que la presente copia, es igual a su original, que consta inscrito en fojas veinte y cinco mil trescientas treinta y tres a veinte y cinco mil trescientas treinta y cuatro, número cinco mil ochocientos diez del Registro Mercantil, y anotado abajo del número diez y siete mil seiscientos noventa y nueve del repertorio. Guayaquil, veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Firma abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil". Ese es el documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR FRAUD BLUM.- de la lectura de ese instrumento público se comprueba que el año mil novecientos ochenta, en el mes de septiembre, la compañía cambió sus dignatarios; fue su Presidente el señor abogado Adilio Gutiérrez Mata, y Gerente el señor José Pietro Miranda; el nombramiento se extendió por dos años, o sea hasta mil novecientos ochenta y dos; tengo aquí la copia conferida por el señor Registrador Mercantil, en la cual consta el nombramiento o mejor dicho la reelección que se hizo el mismo mes de septiembre, pero ahora del año mil novecientos ochenta y dos de las mismas personas para que se desempeñen en los cargos de Presidente y Gerente de la compañía. Quisiera que se leyera también ese documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- " Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, confiere la siguiente copia.- Guayaquil, septiembre veinte y ocho de mil novecientos ochenta y dos; se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento.- Guayaquil, septiembre veinte del ochenta y dos.- Señor don José Pietro Miranda.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Cúmpleme comunicarle que la Junta General de ac-

... / ..



... / ..

cionistas de la compañía, Clínica Siquiátrica "Santa Elena", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la compañía, por el período de dos años y con las atribuciones que consta en los estatutos sociales de la compañía correspondiéndole ejercer la representación legal de la empresa y demás funciones que consta en los Artículos veinte y dos y veinte y tres de los mismos. La compañía se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis. Este nombramiento debidamente inscrito le servirá de documento habilitante de su personería. - Muy atentamente, firma, Abilio Gutiérrez Mata. Presidente. - Acepto el cargo. - firma. - José Prieto Miranda. - Pagaron la suma veinte y cinco sucres por impuesto de registro y defensa nacional. - Certifico. - eligible. - Abogado, Héctor Miguel Alcívar Andrade. - Certifico que la presente copia es igual a su original que consta inscrita a fojas treinta y tres mil cero setenta y ocho, número siete mil trescientos cincuenta y siete del Registro Mercantil, y anotado bajo el número diez y ocho mil trescientos ochenta y siete del repertorio. - Guayaquil, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, enmendado documento vale. - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. -----

EL H FERAU BLUM. - Con la lectura de estos dos instrumentos, señor Presidente, Honorables legisladores, ha quedado demostrado que el que habla no es ni presidente, ni de cargo honorífico, ni Gerente, ni Gerente mucho menos, este sí representante legal y administrador de la compañía, desde el año mil novecientos ochenta, quede como simple socio y con pocas acciones, porque la mayor parte de ellas fueron transferidas conforme se puede demostrar con un simple oficio a la Superintendencia de Compañías, para que nos mande la nómina de los socios de la compañía Clínica "Santa Elena", durante los o cuatro últimos años. La clínica, señor Presidente, nunca tuvo una situación económica buena tuvo dificultades económicas desde el comienzo; sin -

... / ..

.... / ..

embargo , pudo mantenerse durante algunos años, incluso celebrando un contrato con el seguro Social , para atender pacientes afiliados a dicha institución ; sin embargo, en marzo de mil novecientos ochenta y tres, cerró sus puertas y desapareció la Clínica Siquiátrica "Santa Elena"; la compañía quedó inactiva y prácticamente quebrada, el Gerente tuvo que buscar otro trabajo y según lo publica la revista "Vistazo" , en su último número, fue a trabajar a un restaurante en Guayaquil, llamado "La Marimba" .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Punto de orden , Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO .- Señor Presidente, yo no sé que tiene que ver este tema con el Congreso Extraordinario tan acertadamente convocado por el señor ingeniero Febres Cordero.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- En tratándose del honor de una persona, la Presidencia, mientras el Congreso no diga otra cosa, dará paso a cualquier tipo de aclaración .-----

EL H. FERAUD BLUM .- Gracias, señor Presidente, voy a terminar con muy pocas palabras. Cerrada la clínica , el Gerente se va a trabajar en otra parte, y resulta que pocos meses después aparece en Machala, ciudad que no es el domicilio de la compañía, - el domicilio de la compañía era Guayaquil y es Guayaquil, y allí comienza a hacer una serie de importaciones de no sé que cosas , y no sé por que valor que el banco Central ha considerado importaciones ilegítimas; ni siquiera sé con qué dinero se hicieron esas importaciones señor Presidente, porque la compañía estaba prácticamente quebrada . Esta simple explicación , sencilla, pero clara bastaría para que cualquier persona con buen criterio, con buena fe, llegue a la conclusión del que habla y todos aquellos que tienen acciones en esa compañía no tienen absolutamente nada que ver con ese ilícito; sin embargo, la política sucia, el canibalismo político en que vivimos , hace que cualquier cosa dañe el honor de las personas, y ahora algunos medios de comunicación se están refiriendo al hecho tratando de involucrarme y reponsabilizarme por algo respecto de lo cual no tengo absolutamente nada que ver. Señor Presidente, -yo sé que este es el precio que pagamos los hombres libres cuando abandonamos la tranquilidad de nuestro hogar y la tranquilidad de nuestra profesión , de nuestra actividad privada para ser-

.... / ..

... / ..

vir al País; ese es el precio que tenemos que pagar, lo sé perfectamente bien, pero como de la calumnia queda algo, yo le quiero rogar, señor Presidente, que usted disponga que la Comisión de Fiscalización avoque conocimiento de este hecho, lo estudie en toda su amplitud y compruebe que el que habla Carlos Feraud Blum, no tiene nada que ver con el ilícito del Banco de Machala, del Banco Central en la ciudad de Machala. Señor Presidente, quiero solicitarle de manera expresa, se sirva cursar oficio al señor Superintendente de Compañías o a quien esté encargado de esta dependencia, para que informe mejor dicho para que envíe la nómina de los accionistas de la Clínica Siquiátrica "Santa Elena", durante los años mil novecientos ochenta y dos, mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y cuatro; con ese documento y con la indicación del número de acciones de cada uno de ellos, con esa certificación, señor Presidente y con los certificados que yo he hecho leer, creo que la cosa queda clara y que ustedes tendrán el convencimiento de que quien les habla ocupa con honor esta curul, es un hombre honrado, golpeado sí, por múltiples razones todas de carácter político, pero reinviende permanentemente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Alvaro Pérez, por favor.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Señor Presidente, me pareció muy lógico aunque inoportuno, el que usted haya permitido que el señor Carlos Feraud Blum, hiciera esta aclaración ante el Congreso y a través del Congreso ante el País, sobre ciertas inculpaciones que se están viviendo en los últimos días. Iba a plantear así mismo como punto de orden, el que no constaba dentro del tema de la convocatoria del Congreso Extraordinario, este tipo de exposiciones, pero una vez que usted permitió que esto suceda, y tratándose del honor de las personas y en este caso específico del honor de uno de los legisladores, creí oportuno guardar silencio y esperar que el señor doctor abogado Carlos Feraud, concluyera con su intervención, pero he solicitado la palabra, señor Presidente, para dejar expresa constancia de la diferencia como usted ha venido conduciendo al Congreso Nacional. Cuando tuvimos sesiones ordinarias, y aquí en el Congreso. Algún Diputado se permitió insinuar asuntos supuestamente do-

... / ..



.... / ..

losos de mi intervención y mi participación como Alcalde de Quito, en el bullado y conocido caso H.T , yo había solicitado reiteradamente, señor Presidente, que se me concediera el uso de la palabra para explicar también al Congreso Nacional y a través del Congreso, al País, toda esta tarea de infundios que no tenía otro objetivo que no sea el de aprovechar una situación política , para que a través de la política , tratar de hacer mal el nombre y el prestigio de una persona; sin embargo de eso , señor Presidente y de mi reiterado pedido, usted no facilitó nunca, el que yo pudiera hacer uso de este legítimo derecho que me da el Reglamento y que me da indiscutiblemente la posibilidad en este Congreso de dejar muy bien sentado mi nombre y mis procedimientos . Yo he querido , señor Presidente, dejar constancia de esta forma como usted ha conducido en uno y otro caso, porque también mi nombre y el nombre de algunos otros diputados han sido cuestionados o han tratado en una u otra forma de ser cuestionados , y sin embargo usted nunca ha permitido que podamos explicar en más de veinte y cinco minutos como lo ha hecho el doctor Carlos Feraud. Me alegro por el nombre del doctor Carlos Feraud, que usted haya posibilitado , pero quiero condenar el procedimiento en el caso personal o en el caso de otros legisladores que también se han visto por esta mañana y canibalismo político se han visto víctimas de todas las acusaciones y falsedades que ya es costumbre en el País. Gracias, señor Presidente.-  
 EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.-----

### III

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- " Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo. (continuación )

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, indique a la sala donde nos quedamos .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se aprobó el último artículo del proyecto y quedó pendiente la intervención del Honorable Poveda, para sustentar la propuesta en el sentido de añadir después del Artículo diez y seis una nueva sección .-----

.... / ..



.../...

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Bayardo Poveda estaba en el uso de la palabra , para explicar su pedido sobre un añadido al Artículo quince del proyecto, ya sea como continuación del mencionado artículo o como un capítulo especial ; en toda caso tiene la palabra el Diputado Poveda .-----

EL H. POVEDA VARGAS.- Señor Presidente, señores legisladores, - amparado en lo que dispone el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución del Estado, hice observaciones al Artículo diez y seis del texto original del proyectode ley , remitido por el CONADE; estas observaciones tuvieron como objetivo de que los Comités de Desarrollo Provincial además de ser organismos de coordinación , de consulta, se conviertan en verdaderos organismos ejecutores de los planes de desarrollo a nivel provincial e indicaba que era preciso que conste una sección en la que se establezcan las funciones específicas de estos comités de desarrollo , por cuanto en el Artículo quince, se enuncia la existencia de estos comités y se dice también como deber ser su integración , no se indica sin embargo, cuáles son sus funciones específicas; es decir , al no establecer la ley cuales son sus propósitos , esto es , señor Presidentey señores legisladores , quedarái como letra muerta , y mi pedido tiene un fundamento racionalpor cuanto si analizamos la situación de las provincias llamadas marginales frente a las provincias que tienen mayor desarrollo económico en el País, vemos que esta provincias padecen de una serie de desequilibrios de carácter económico, político , social , esto no únicamente por fallas en cuanto se refiere a planificación , sino también por fallas de carácter estructural que hasta este momento no han sido superadas por el Estado Ecuatoriano , y digo que este crecimiento ha sido desequilibrado por cuanto ha dado lugar a que existan polos de desarrollo en Quito y Guayaquil donde los indicadores económicos demuestran una gran concentración de la riqueza y una gran concentración de ingresos aún hasta a nivel personal; mientras que en sectores marginales como es el caso de la Provincia Bolívar, existen indicadores económicos, políticos y sociales realmente que no son una demostración únicamente de desequilibrio en cuanto a desarrollo, sino de un verdadero estado la-

.... / ..

lateral. Si analizamos nosotros en cuanto a distribución de rentas para inversión, vemos que por ejemplo en el caso del INERHI, en el País se ha invertido más de diez y ocho mil millones de sucres; sin embargo, el documento remitido por INERHI en Bolívar teniendo áreas que pueden beneficiarse con sistemas de riego, a costos mínimos, apenas se han invertido diez y ocho millones de sucres. Esto nos demuestra de que es necesario, no sólo en el aspecto de éste, del ejemplo citado, sino en todos los aspectos que tienen relación a lo que es y significa el desarrollo económico en todas las políticas del Estado, frente a la salud, a la educación a la infraestructura en materia de caminos vecinales, a electrificación a servicios, asistencia crediticia, asistencia técnica; es preciso que estos comités de desarrollo provincial, será los que además de realizar una especie de inventario de las necesidades económicas, ejecuten planes a nivel sectorial que estén de acuerdo con nuestra realidad porque en mi concepto es muy difícil que se planifique al País con sentido general. No se puede aplicar ningún plan de desarrollo para Pichincha, y el mismo plan de desarrollo para la provincia de Bolívar, porque naturalmente la provincia de Pichincha, tiene parámetros de carácter económico, social, cultural, que están muy adelantados frente a las necesidades de la provincia de Bolívar y esto me explico, la provincia de Bolívar tiene una red vial de primer orden, con carreteras asfaltadas, la provincia de Bolívar carece en lo absoluto de caminos vecinales, y lo que es más decidor si examinamos un documento del Ministerio de Obras Públicas, carece de fuentes. Entonces estos ejemplos que muchas de las veces las gentes no quieren entender en el País, que muchas de las veces creen que estos sectores alejados de los centros de poder económico político deben debatirse en medio de sus permanentes necesidades y deben esperar en trámites eternos para que se haga realidad una obra muchas veces insignificante; esto me permito decir para que este Comité de Desarrollo, además de ser el que coordine la gestión del CONADE a nivel provincial, sea el que investigue, sea el que recoga estas necesidades, para si entonces hacer realidad un plan de desarrollo que en definitiva cambie la política llevada desde el a-

... / ...

... / ..  
ñodé mil novecientos sesenta y siete, de planificarse el País a través de la tendencia de sólo oír a sustituir importaciones, de planificar el País lanzando una cantidad de recursos sólo para el sector industrial, mientras para el sector agrícola, prácticamente el País no ha destinado ningún tipo de recursos. Entonces, la idea es que si la provincia de Bolívar, por ejemplo, u otras provincias que tengan idénticas características geográficas y que tengan iguales recursos naturales y que estén en un mismo grado de desarrollo económico, tengan también expectativas frente al desarrollo, Si Bolívar carece de infraestructura entonces un plan de desarrollo tiene que ir a construir infraestructura, no puede un plan de desarrollo ir por ejemplo en la provincia de Bolívar, a ejecutar grandes obras de industrialización si carece de una infraestructura de carácter básico. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, quiero hacer observar de que estos comités de desarrollo provincial, necesariamente tienen que para funcionar tener un reglamento y este reglamento tiene que estructurarse a partir de una disposición transitoria en que diga: " Que el CONADE después de dos meses de promulgada la ley estructurará e implementará estos comités de desarrollo provincial, para que pueden convertirse en verdaderos organismos ejecutores del desarrollo social económico del País". Gracias, señor Presidente.-----

EL H. LEVOYER ARTIEDA .- Señor Presidente, señores legisladores: Permítame, señor Presidente, hacer una breve aclaración del tema que estamos tratando para presentar a continuación una moción ligeramente reformada por la presentada por el señor Diputado Poveda, si es que él así lo acepta desde luego. Señor Presidente, el Artículo trece del proyecto que estamos analizando que ya lo superamos, determine el establecimiento de oficinas de planificación y programación en entidades públicas, concretamente Ministerios, organismos regionales de desarrollo, entidades y empresas; nótese que nada tiene que ver con las jurisdicciones provinciales, puesto que lógicamente ministerios no existen en todas las provincias, sino en una sola. El Artículo quince por su parte establece comités de desarrollo en todas y cada una de las provincias como organismos consultivos y de coordinación con el CONADE; comités que están conformados como ahí -



... / ..

constan , como el Gobernador , Prefecto Provincial, trabajado - res, artesanos, etcétera, diría yo si se puede hablar en estos - términos, por las fuerzas vivas de todas y cada una de las pro - vincias . Para ser más gráfico el Artículo trece establece ofi - cinas públicas y el quince establece comités . El artículo inter - medio catorce está señalando con claridad las principales fun - ciones de esas oficinas y termina acertadamente y prudentemente - con el literal d), indicando las demás funciones establecidas - en esta ley y sus reglamentos . Evidentemente lo que pasa es - que se está faltando que se determinen las funciones para los - comités o en su defecto que se establezcan que esas funciones - serán estipuladas en el reglamento respectivo, pero como el se - ñor Diputado Poveda, ha contribuido elaborando una lista escri - ta que se nos ha entregado de ocho funciones para estos comités yo propondría que si el señor Diputado Poveda lo acepta como - como último inciso del Artículo quince, se haga constar esa lis - ta de funciones anteponiendo lo siguiente:" Las principales fun - ciones de los comités de desarrollo provinciales serán las si - guientes". A continuación las ocho funciones establecidas en el documento del Diputado Poveda que a mi modo de ver son aceptables adecuadas para los comités y terminar este último inciso con el - literal i) que igualmente diga:" Las demás establecidas en esta ley y sus reglamentos". Este último literal para tener el cuida - do de no errar en el sentido de que si se antepone como el docu - mento del Diputado dice:" Las funciones específicas", se puede interpretar como que fueran las únicas funciones y prudentemen - te hacer cinstar en este caso , las demás establecidas en la - ley y sus reglamentos. Eso es todo , señor Presidente, gracias. - EL SENOR PRESIDENTE .- Pregunto al Diputado Poveda si acepta el planteamiento del Diputado Levoyer?----- EL H POVEDA VARGAS.- Dentro del ordenamiento legal, señor Presi - dente, no se opone a mi propuesta , lo que indica que el Hono - rable Levoyer, de tal forma que acepto.----- EL SENOR PRESIDENTE.- Estando aceptado , ruego a Secretaría que lo confirme, El Diputado Moreno .----- EL H. MOERNO ORDONEZ .- Muchas gracias, señor Presidente, seño - res Diputados, yo quiero ser muy concreto en mi planteamiento, -

... / ..



.... / ...

habida cuenta de que las argumentaciones que se han dado respecto de la necesidad de establecer en el texto de la ley , las principales funciones que deben cumplir los comités de desarrollo provincial , han sido suficientemente expuestos por parte del Diputado Poveda, quiero proponer las siguientes modificaciones al texto presentado por el señor Diputado Poveda, tratando de simplificar el texto expuesto por él y de hacer algunos ajustes de redacción. La propuesta sería en el siguiente sentido, señor Presidente: " Las principales funciones de los comités de desarrollo provincial serán: a) Auscultar los problemas y aspiraciones de los pueblos; b) Proponer programas de desarrollo sectorial al Directorio del CONADE; c) Elaborar planes y presupuestos para la ejecución de obras o metas propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo para la provincia ; d) Coordinar, vigilar y evaluar el cumplimiento de dichos planes; e) Organizar un inventario de proyectos de desarrollo, estadísticas e investigaciones sobre los problemas económicos , políticos y sociales de la provincia; y f) .- Las demás establecidas en esta ley y sus reglamentos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Poveda le ruego indicarnos su aceptación -----

EL H. POVEDA VARGAS .- Señor Presidente y señoras legisladores, respetando el criterio del Honorable, lo único que le aceptaría es el cambio de la palabra "auscultar", para que el literal a), quede "auscultar los problemas en el terreno y aspiraciones de los pueblos" , porque el significado de cada una de las palabras aquí cincuerdan plenamente con lo que expresan cada uno de los literales; al hablar de compilación , yo le estoy hablando de recopilar, de codificar; al hablar de inventario, de lo que estoy hablando es de un listado de proyectos , y esto digo por que en provincias, la mayor parte de los organismos seccionales no tienen ningún tipo de documentación a la mano para realizar cualquier tipo de gestión o investigación. nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- En la práctica no ha sido aceptado el planteamiento del Diputado Moreno, razón por la cual al tratar el tema iríamos literal por literal para su aprobación. La Dipu-

.... / ...

... / ..

tada Izurieta, por favor.-----  
LA H. IZURIETA DE OVIEDO .- Señor Presidente, señores diputa -  
dos, en ningún momento trato de criticar todos lo puntos que -  
expone el el Honorable Poveda para que conste en la Ley del CO-  
NADE, pero yo pediría a mis compañeros que pensemos en el senti  
o más práctico antes que teórico , todo aquello puede inscri -  
birse maravillosamente, es un gran trabajo realizado por el Ho-  
norable, pero analizando quienes conocemos a fondo las provin -  
cias, vemos que en lugar de ser positivo para el progreso y el-  
desenvolvimiento de las provincias puede ser en sentido negati  
vo. Pienso además que para que funcione estos organismos en -  
las diferentes provincias , se requiere de gran presupuesto en-  
el Estado, no puede toda la ténica que acaba de explicar el Di-  
putado, realizar cualquier funcionario, cualquier empleado, esto  
tienen que realizar verdaderos técnicos, economistas , planifi-  
cadores, admonistradores. Yo me pregunto , estará el Estado en -  
condiciones de responder al presupuesto de todas las provincias  
para estas delegaciones?va a entorpecer cualquier trabajo por -  
pequeño que se haga en las provincias, estamos minimizando el  
trabajo de los Consejos Provinciales, de los Concejos cantonales  
comenzará la pugna política en las diferentes provincias, no -  
llegará a realizarse las obras porque no hay la aprobación de -  
estas delegaciones. Meditemos bien compañeros al dar la aproba-  
ción a leyes que no van a ser utilizadas en la práctica , tie -  
ne que ser leyes practicas para el desenvolvimiento del pueblo-  
ecuatoriano , de teoría hemos vivido muchos años, tenemos que -  
ser prácticos . Esto es lo que yo pido, por tanto, yo no estaría  
de acuerdo con el aumento de este inciso al artículo respectivo  
señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Carrillo.-----

EL H. CARRILLO MUELA.- Señor Presidente, igualmente quisiera yo -  
ser sumamente concreto en el planteamiento . Me voy a permitir-  
únicamente señalar algunos asuntos que más bien tienen que ver-  
con la redacción de tres literales de la proposición del Honora-  
ble Poveda, a ver si es wue es posible que sea aceptada esta pro  
puesta. En el Artículo c)... literla c) , señor Presidente, po-  
dría quedar la redacción de la siguiente manera : " Elaborar -

... / ...

... / ..

planes y establecer presupuestos para la ejecución de obras o metas propuestas para la ejecución de obras o metas propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo para la provincia; en el literal e).- Evaluación y corrección de las insuficiencias y desviaciones que se presentan en la ejecución de las obras. Este es el planteamiento, señor Presidente, que me permito hacer.---

EL SENOR PRESIDENTE .- La Presidencia cree que en realidad hay tal diferencia de criterios y no vale la pena hacerlo ya en conjunto . El planteamiento del del Diputado Bayardo Poveda será votado como criterio previamente , y una vez que sea votado como criterio se irá viendo literal por literal para recoger las diferentes opiniones de los señores legisladores. El Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H. PEREZ INTRAIGO .- Señor Presidente, si usted va a disponer que se vote primero como criterio para luego entrar a analizar artículo por artículo, valdría la pena que también se nos explique si es que se va a aplicar la disposición del Artículo sesenta y siete en cuanto a la tramitación o si ya estuvo tratado o aprobado en el primer debate, porque si no vamos nuevamente a tener el problema que ya lo dilucidamos brevemente el día de ayer.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Fue aclarado que fue tratado en el primer debate no recogido.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- No fue tratado en el primer debate, tendrá que ser aprobado por las dos terceras partes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay el planteamiento completo que el día de ayer fuera leído por Secretaría y que ruego a Secretaría nuevamente informar de que el planteamiento hecho en el Congreso Nacional, era que se fijen las funciones específicas de este organismo. Comencemos por el dato de Secretaría a fin de que quede claro cuál va a ser el mecanismo de votación . Sobre el planteamiento le rogaría al Diputado Iván Castro, antes de la intervención que nos aclare si fue considerado o no en la Comisión.----

EL H. CASTRO PATINO .- Vea, señor Presidente, de lo que yo recuerdo y de lo que se leyó el día de ayer , la observación que se realizó en la primera discusión del debate , se refirió exclusivamente a la necesidad de que se establezcan las funciones de

.... / ..



... / ..

los comités de desarrollo provinciales, en ningún momento se propuso ningún tipo de articulado. Yo quisiera hacerle presente a usted, señor Presidente, por la responsabilidad que tiene la Comisión en este caso, de que en base a un planteamiento tan genérico como el que se hizo, no podría traersenos ahora la redacción total de uno o de los varios artículos que modifiquen sustancialmente e integralmente la ley, y no cree que sería de responsabilidad total de nosotros como Parlamentarios, el conocer así en segunda y última y definitiva instancia, todo un articulado que se nos puede proponer a partir de ese planteamiento inicial de que se fijen las funciones del CONADE; por eso la Comisión estableció lo que yo dije ayer que esta creación de estos organismos de desarrollo provincial, los considerabamos como un primer paso, pero que establecíamos claramente que a nivel de reglamento debía establecerse funciones más específicas a las que ya se determinan en el Artículo doce de la ley aprobada y a nivel de ley debían establecerse fuentes de financiamiento, porque de nada serviría que ahora le establezcamos todo a una serie de funciones, cuando estos organismos no van a contar porque no tiene hasta el momento ningún tipo de financiamiento, para obtener recursos generalmente tendrá que hacérselo en base a la ley. Por eso, yo considero que por la responsabilidad que implicaría para el Congreso la aprobación de todo un articulado de la naturaleza como el que nos ha propuesto, deberíamos hacerlo con una votación de las dos terceras partes como dice la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, yo quiero recordar que el día de ayer ese fue el planteamiento de la Presidencia, pero se hizo leer precisamente el señalamiento hecho por los señores legisladores, recomendando a la Comisión el establecimiento de las funciones específicas de este organismo, y fue por esta razón que se pensó el día de ayer que era suficiente el establecimiento de votación por mayoría. En todo caso está en consideración del Congreso, y esto lo tiene que dilucidar ustedes. Señor Diputado Alvaro Pérez -----

H. PEREZ INTRAIGÓ.- Señor Presidente, es obvio y lógico suponer que si el Congreso está tratando la Ley del CONADE, cualquier criterio en el desarrollo de la discusión o previamente a las -

... / ..



... / ...

observaciones que hace durante la lectura tiene que ver con la materia fundamental de la ley. De tal suerte que los criterios que se exponen no quieren decir que automáticamente tienen que ser aprobados en primera , para que en segunda se siga el mismo trámite que dispone la ley, porque en caso contrario no habría necesidad de la disposición Constitucional del segundo inciso del Artículo sesenta y siete, por esto es que se hace la diferenciación y bien lo dice el abogado Castro Patiño, cuando nos manifiesta que se expuso en primer debate el criterio, pero que ese criterio debía haber estado expuesto o habría estado respaldado por un articulado que vaya descomponiendo el criterio porque en caso contrario, señor Presidente y señores legisladores , siempre caeríamos en error constitucional.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Guillén.-----

H. GUILLEN MURILLO .- Señor Presidente, señores legisladores, si no he entendido mal, me dá la impresión que lo que ha querido plantear el Honorable Poveda, sobre todo en la exposición de motivos que ha hecho para que se incorporen estos literales de un nuevo artículo en la Ley del CONADE , es tratar de constituir a estos comités provinciales como un superorganismo de desarrollo provincial ; yo considero de que en esas condiciones o ese no es el principio del espíritu de la creación de estos comités de desarrollo provinciales, porque si así fuera , estaríamos nosotros quitándole facultades , atribuciones o deberes que deben detener en la ejecución de obras, de proyectos a los diferentes organismos seccionales, sean estos Consejos Provinciales, organismo de desarrollo si existieren -en una determinada provincia a municipalidades o consejos municipales . Por tanto, señor Presidente, yo no creo de que la propuesta que hace el Honorable Bayardo Poveda, sobre todo en lo que se refiere a las funciones específicas de los comités de desarrollo provinciales, deban ser las que el establece en este nuevo artículo en los literales que se hace conocer . Yo más bien me permitiría proponer de que dentro de las funciones específicas que deban cumplir estos comités de desarrollo, deben estar señalados algunos aspectos coincidiendo muy cercanamente con lo que propuso el Honorable Moreno . Y si usted me permite, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a las principales funciones que

... / ...

.... / ..

deben cumplir estos comités "; a) Auscultar los problemas y las necesidades de los diferentes sectores y poblaciones de las provincias; b) Coadyubar en la elaboración de los programas sectoriales de las diferentes entidades de desarrollo provincial para que sean conocidos y aprobados por el CONADE, porque no es éste el comité provincial de desarrollo el que debe elaborar los programas o planes de desarrollo, son las diferentes entidades provinciales, sean estos municipios, consejos provinciales o algún organismo de desarrollo; c) Coadyubar en la elaboración de planes y presupuesto para la ejecución de las obras de desarrollo provincial propuesta por las entidades provinciales de desarrollo o por el Plan Nacional de Desarrollo, con el mismo criterio, cada institución es la que elabora su presupuesto, su plan de trabajo, su plan operativo; d) Supervisar permanentemente el cumplimiento de los planes de desarrollo en los diferentes organismos seccionales de desarrollo; e) Evaluar las realizaciones para determinar los logros y las insuficiencias de los programas y planes de la provincia; f) Realizar investigaciones sobre la existencia o sobre las necesidades de recursos humanos, zonas productivas agrícolas, recursos mineros, recursos hídricos, etcétera. Señor Presidente, pues, mi criterio es totalmente opuesto en definitiva, en resumen de que a estos organismos llamados comités de desarrollo que quedarán establecidos en la Ley del CONADE, se les quiera dar un carácter de organismos, superorganismo de desarrollo provincial, porque estaríamos contraviniendo la existencia de los organismos seccionales dentro de una provincia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Marcelo Quevedo .-----

H. QUEVEDO TORO .- Señor Presidente, señores legisladores, este Congreso aprobó la creación de estos comités de consulta, pero comités de consulta significa como la palabra lo indica o sea que el CONADE consultará a esos comités, averiguará a esos comités si la planificación está bien hecha, si la planificación está de acuerdo con la realidad de la provincia; es por ello, señor Presidente, que no estoy de acuerdo con el artículo presentado por el señor Diputado Poveda, porque a estos comités ya no se les está dando la calidad de consulta, sino que se les está dando la calidad de ejecución. Por ejemplo, en el Artículo b) ...

... / ..  
dice: Elaboración de programas. Qué es elaboración ?, es ejecución . Elaboración de planes y presupuestos, es ejecución, coordinación y vigilancia permanente, también es ejecución y así casi todos los artículos. Entonces, como bien dijo la Diputada de Cotopaxi, y conociendo la realidad de cada una de las provincias se estaría dándole funciones a estos comités que con el personal que tienen en cada una de las provincias, no podrían de ninguna manera realizar los trabajos que se encomendarían en esta ley, y les obligaríamos en las provincias a contratar una gran cantidad de personal especializado, lo cual significaría un crecimiento monstruoso y desmedido de la burocracia en cada una de las provincias . Yo no creo que habría personal en el Ecuador para poder cubrir estas funciones para las veinte provincias de este País. Entonces , señor Presidente, yo creo que habría que modificar sustancialmente esta propuesta del Diputado Poveda y darle realmente lo que significa y quiso realmente y se quiere dar en este Congreso; o sea que sean de consulta, que las autoridades de la provincia sean aquellas que manifiesten e indiquen si lo que el CONADE está haciendo, es algo que está de acuerdo con cada una de la realidad en cada una de las provincias. Eso es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Sancho .-----  
EL H. SANCHO GALLEGOS . Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores, efectivamente se ha venido ya discutiendo ampliamente los literales con los cuales se pretende conformar un nuevo artículo para la Ley del CONADE , pero si nosotros analizamos el Artículo cuatro , el Artículo catorce, el Artículo trece , citado por el Diputado Levoyer, aparece allí las funciones principales del CONADE, el Comité Provincial, viene a ser una auxiliar del CONADE; la ley del CONADE necesita de un reglamento, en el reglamento de la ley debe hacerse constar las principales funciones que tienen esos organismos provinciales, porque en la ley, no estaría bien que nosotros incluyéramos algunos literales , que en definitiva, los unos , por ejemplo el literal a) se refiere a un auscultamiento de problemas , y el literal b), habla de la elaboración de programas sectoriales, y además indica para que sean aprobados, no dice siquiera para sean estudiados, analizados; dice para que sean aprobados por el Directorio del CONADE , en una



.... / ..  
forma imperativa . Igualmente en el literal c) se habla de elaboración, de planes y presupuestos para ejecución de las diferentes obras o metas propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo, pero el Plan Nacional de Desarrollo, está integrado por un organismo que al realizar estudios o análisis de obras que tienen que presupuestarse ,entonces , mal puede el comité provincial preparar un presupuesto para obras que están preparadas por el Plan Nacional de Desarrollo. De tal manera que yo considero, que está muy bien la propuesta del compañero Poveda, en que se asignen unas dos o tres funciones principales que tenga que realizar el Comité Provincial, pero funciones específicas, más bien de estudio y de análisis de problemas , para que sirvan de un auxiliar , para que sirvan como de consulta, como de auxilio para el Directorio del CONADE. De tal manera que considero que los literales que están propuestos para incluirse como un nuevo artículo deben ser realmente reestructurados y simplificados en unos dos o tres, porque casi todos ellos se refieren a los mismos tópicos, y esto no está bien para una ley, sino para un reglamento. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO CISNEROS.- Señor Presidente, nuevamente por intermedio de dos diputados, se procede a realizar una objeción a la tarea que se está cumpliendo frente a este artículo añadido. Debo recordarles a los señores diputados, que en la sesión que se discutió en primera este proyecto , en el Artículo quince se hicieron dos observaciones fundamentales, tanto por el Diputado Poveda , como por el Diputado Moreno, cuando especialmente este último de los nombrados, hablaba de que el término consultivo era demasiado restringido y que había que darle la posibilidad a este comité de desarrollo, para que tenga otros tipos de finalidades más amplias que no lo estuvieren contemplados en el Artículo quince; a eso se debe que una vez producida esa observación , hoy no se requiera las dos terceras partes , sino exclusivamente una simple mayoría con la propuesta realizada por el doctor Poveda, y que de alguna otra manera ha sido solidificada con el criterio del Diputado Moreno y del Diputado Guillén , que parece que trae una mejor redacción . De tal manera que insistiendo en el hecho jurídico de que no amerita la producción las dos terceras partes

... / ..

sino exclusivamente una simple mayoría ; la sugerencia y el planteamiento es que volvamos a discutir literal por literal, a fin de dar la estructura que corresponda a las inquietudes de los compañeros diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON .- Señor Presidente, señores legisladores, como efecto de la discusión del día de ayer, y habiendo sido aprobada la presencia en estos organismos provinciales de desarrollo, la presencia de las comunidades campesinas y de los campesinos indios organizados, he recibido para el Congreso Nacional, la en hora buena de las organizaciones campesinas de mi provincia, particularmente de los compañeros dirigentes de la Federación Ecuatoriana de Indios, el compañero Andrés Morales, el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones Campesinas LAFENOC, el compañero Francisco Coro Guanolesma, quien nos ha manifestado que el hecho de haber abierto la perspectiva de la participación en la planificación de la provincia de Chimborazo a los campesinos, va a permitirles a ellos, tratar de olvidarse de la negra experiencia que tienen en la República del Ecuador, en la que textualmente según ellos dicen, se les había tratado del modo siguiente: los blancos y los conquistadores nos quitaron la tierra, nos quitaron la voz, nos cerraron las puertas, nos enviaron a la última fila de los buses, nos habían impedido el grito, y al único indio al que le permitían estar con ellos, era aquel al que le había desrazado, le habían desplazado y le habían sacado el poncho del alba. Esta expresión gráfica concreta el sufrimiento del indio en la provincia del Chimborazo, nos hace ver que había razón por demás a que este Congreso legisle en la perspectiva de abrir las puertas, de no silenciar a los indios, a los campesinos, a los pobres de la tierra. El ingreso de los maestros, de los artesanos, nos van a dar la perspectiva de olvidarse de la planificación, de un desarrollo en beneficio de las élites y pensar en la planificación de un desarrollo en beneficio de las masas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fonseca, le ruego referirse al artículo que estamos tratando.-----

EL H FONSECA GARZON .- Sí, estoy argumetando a favor y además para votar a favor, porque yo tengo entendido de que el compañe -

... /..

ro doctor Guillén , estaba argumentando a favor e iba a votar - en contra. Nosotros estamos definitivamente por la tesis y el planteamiento del compañero Honorable Diputado Byardo Poveda, de la vecina provincia de Chimborazo y que los planes y las ideas también son comunes de los diputados de esa zona. Desde el punto de vista , el compañero Poveda, se le debe dar , designar las posibilidades a este Comité Consultivo de Desarrollo de la provincia, en el CONADE, porque allí aparte de expresarse, se le va a dar la base social, la base social que toda planificación tiene que tener, porque ya no creemos en la planificación elitista, burocrática, de la gente de escritorio, que resuelve incluso los problemas, los gravísimos problemas de las variables sociales y económicas, desde la óptica de los cuadernos o de los libros que alguna vez recibió en la universidad. La universidad de la vida y del trabajo , les ha enseñado a las comunidades campesinas, que se puede organizar perfectamente el Plan Chimborazo de Desarrollo , en la artesanía , en la industria, en la tierra, que partiendo de la experiencia milenaria , recogiendo el aporte científico, obviamente . pero partiendo de la realidad . Y hay que señalar que precisamente por eso, por la experiencia milenaria, es que han logrado sobrevivir los campesinos que tuvieron que ser llamados alzados, porque tuvieron que alzarse a las tierras yermas, donde la roca apenas lastimada por su esfuerzo , y han sacado mellocos, ocas, en donde realmente nadie hubiera querido sembrar nada, porque los conquistadores y los blancos, adueñados por la fuerza y por ningún derecho , ni divino , sino por la fuerza de las mejores tierras, les obligaron a irse a los páramos, a sobrevivir una economía campesina , a sobrevivido la llama y el llamaíngo aún es compalero en la provincia del Chimborazo del sempiterno indio de nuestra tierra. Pero esa experiencia tiene que ser asimilada por los grandes teóricos, no se trata de que bueno . que opinen algo, que digan algo y después nosotros los grandes sabios les resolvemos el problema , nosotros creemos que deb dársele máximo poder a ese organismo provincial, darle toda la autoridad que tienen los que conocen , viven los problemas, porque para realizar un plan de desarrollo , se tiene que partir de la práctica e ir a la teoría y de la teoría llegar a comprobarla en el terreno social y económico , si es que realmen-



... / ..

te el diagnóstico fue correcto y la medicina es la buena, porque nosotros creemos de que debe conjugarse adecuadamente la teoría y la práctica, y solamente la teoría del CONADE no ha solucionado el problema de mi provincia, como tampoco de la provincia de Bolívar, como dice el compañero Poveda. Y hay una norma que dice: La teoría sin la práctica, es ciega; de la misma manera, que la práctica sin la teoría, es estéril, al revés: la práctica sin la teoría es ciega y la teoría sin la práctica es estéril. Si esta que es una norma científica, nos permite dilucidar el problema de desarrollo en cada provincia, hay que darle más poder a este comité de desarrollo, que no nos quede en lo poco que pide el compañero Poveda, que se de mayores perspectivas, porque en definitiva, el programa que se va a hacer en Chimborazo, no es un programa para beneficiar a las cuatro familias detentadoras del antiguo poder político, y hoy todavía dueños de grandes latifundios. Ya hay que olvidarse del latifundio y se debe entender al País entero, es latifundio es la agresión a la economía agraria más grave y hay que acabar con esa agresión, porque no es solamente un derecho humano el que defienden los indios, es la necesidad de salvar la economía de mi provincia, abastecer el mercado de Riobambay de todos los cantones y de solucionar el problema del hombre. Si el problema del hombre, es el objetivo del desarrollo, señor Presidente y señores legisladores yo les pido que apoyen, aumenten y voten, por votación simple el criterio del compañero Poveda, porque creemos que todo el interés en la primera discusión ya estaba dado; no estoy de acuerdo con el abogado Iván Castro, que dice que se apruebe por dos terceras partes, es posible que una tercera parte del Congreso esté equivocada y no apoye esta feliz iniciativa del compañero Poveda; es necesario que se apoye si es posible unánimemente, porque es necesario crearlo; jamás se ejecutará ningún programa de desarrollo si no haya quien lo ejecute, haya que crear primero la investigación adecuada sobre la realidad, elevar a plano teórico, elevar a plano teórico y llevar a la práctica también, aquello que el plano teórico ha establecido, y en la práctica quienes van a ejecutar el desarrollo ese plan famoso que puede salir, los campesinos, los trabajadores, los artesanos, los pequeños industria-

... / ..

... / ...

lesde la provincia de chimborazo, ellos van a ejecutar el desarrollo y habrá industria y habrá progreso en la medida en que se piense que sólo las masas populares y organizadas, los trabajadores, podrán ejecutar cualquier plan de desarrollo, pero para ello, tiene que sufrirlo, pensarlo, discutirlo y además pelearlo contra las concepciones atrasadas que la burguesía todavía mantiene en nuestro País. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Con las intervenciones del Diputado Lorgio García y Edgar Santillán y Gabriel Ruiz, pasamos a votar.--

EL H. GARCIA GARCIA .- Señor Presidente, señores legisladores, tal como está redactado el artículo en el proyecto y como ha sido recogido por la comisión, estaríamos creando unos organismos simbólicos, sin ninguna función, sin ninguna atribución y esto constituiría una burla para todas las provincias. Los planificadores dicen que para llegar a la programación, es necesario partir de la observación; por lo regular, la observación tiene dos modalidades: la observación participante y la observación no participante; la observación participante, es aquella en la que el observador se identifica con el problema, lo vive, lo siente; la observación no participante, es aquella fría observación que se hace a control remoto desde el escritorio de algún burócrata de la capital o en un sector de decisión. Entonces, cuando se proponía la creación de estos organismos, era porque las personas que los iban a integrar, vivían, tenían conocimiento de las necesidades sentidas en cada lugar, los concejos municipales, las organizaciones laborales, los representantes de las comunidades, los prefectos, están inmersos en la realidad provincial y entonces eran ellos los que tenían que recoger las necesidades sentidas de la población y de cada sector, para sugerir que esas necesidades se contemplen en los próximos programas y planes de desarrollo que debían desarrollarse en el País. Esta es la razón, la descentralización, la planificación que el País o en el país se ha implementado, nos ha llevado a un desarrollo deformado que ha acentuado las tremendas desigualdades de la población, que ha creado sectores prósperos geográficamente y grandes áreas marginales. Esto es lo que queremos corregir a partir de la planificación, y estos organismos no son consultores, porque no va

... / ...

... / ..

a ser el CONADE un organismo que dispone de tanta técnica y de tanto medio posible el que consulte a un organismo provincial. Se decía que eran organismos consultivos, es decir, desde abajo se recogían las aspiraciones de los pueblos, pero a estos organismos para darles vida, hay que reglamentarlos, hay que regular su actividad y darles de alguna manera operatividad. Por esta razón, señor Presidente, creo que el Honorable Poveda, tiene toda la razón y creo que debemos entrar a discutir literalmente por literalmente de la proposición que ha formulado en esta tarde. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Santillán, por favor.-----

H. SANTILLAN OLEAS.- Gracias, señor Presidente, honorables señores legisladores: en el primer debate compartí la conveniencia de que se especificaran las funciones que deben cumplir estos comités de desarrollo; se establece en el Artículo quince, que son organismos consultivos; cierto es que va a ser muy difícil que estos organismos cumplan una labor eminentemente técnica por los criterios aquí expuestos. Respetando el criterio del Honorable Iván Castro, en el sentido de que más adelante se dictará una ley o un reglamento para normar el funcionamiento de estos comités, sin embargo creo que en lo mínimo se pueden establecer las funciones, las atribuciones que deben tener estos comités de desarrollo. Por la experiencia que hemos vivido en la provincia de Napo donde viene funcionando un comité de desarrollo desde mil novecientos setenta y nueve, quisiera más bien hacer un enfoque de orden práctico. En una anterior sesión, manifesté que a nivel nacional, todos conocemos que existe un verdadero caos en la ejecución de programas, en el sentido de que hay superposición de ejecución de obras, y esto se advierte más fácilmente a nivel de provincias. Tenemos varios organismos que construyen caminos vecinales, tenemos así mismo, varios organismos que construyen locales escolares, por decir un ejemplo, el IERAC, construye locales escolares, que a mi entender es tan absurdo como decir que las Direcciones Provinciales de Educación, se pongan linderar. También varios organismos construyen puestos o subcentros de salud. Por estas experiencias, señor Presidente, señores legisladores, nació este comité de desarrollo en la provincia del Napo, que ha dado muy buenos resultados; allí han participado en una forma -



... / ..

práctica, representantes de los diferentes sectores sociales; es decir se ha practicado muchas iniciativas de las que aquí se han enunciado, participando la UNE, ha participado la Federación de Organizaciones Indígenas de Napo, ha participado el mismo legislador de la provincia ha participado el Gobernador, el Prefecto, los representantes de los Concejos Municipales; en fin, tenemos una práctica y una experiencia en este sentido. Pues bien, en base a ellos, señor Presidente, señores legisladores, estos comités por lo menos si pueden y deben cumplir una labor de coordinación, para evitar el desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros en la duplicación de programas y así mismo en la duplicación en la ejecución de obras. Y así hemos trabajado en esta provincia, coordinando con la Jefatura de Salud, pues donde ellos, donde la Jefatura de Salud vaya a construir sus centros de salud, allí pues, ya no lo hará el Municipio o el Consejo Provincial. De esta forma, señor Presidente, comparto el criterio de que se especifiquen por lo menos en las funciones elementales el rol que deben cumplir estos comités de desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor legislador. Los señores de Secretaría, que por favor tomen asiento.-----

EL H. SANTILLAN OLEAS.- Gracias, señor Presidente. En consecuencia, señor Presidente, a fin de que no quede incompleto el Artículo quince de la Ley del CONADE, respaldo los varios pronunciamientos aquí emitidos, en el sentido de que se especifiquen las funciones que debe cumplir el comité de desarrollo en su respectiva provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Gabriel Ruiz.-----

EL H RUIZ ALBAN .- Señor Presidente, yo voy a tener que discrepar con el criterio expresado por el compañero Poveda, en una demostración más de que mi partido es absolutamente democrático y discrepo por una razón fundamental, señor Presidente: Estamos cavando al sepultura de los Consejos Provinciales, estamos creando organismos paralelos que ningún beneficio van a traer al País Si queremos emprender en una política de burocratización, hemos de coincidir, señor Presidente, que la solución no es sacar funcionarios publicos, sino evitar en lo posible crear nuevos organismos burocráticos que pesen en el Erario Nacional. La idea, -

... / ..

señor Presidente, de implementar funciones a los comités de desarrollo provincial, parece que nace de la distorsión del espíritu del proyecto de ley presentado, porque la comisión ha considerado que dentro de los organismos regionales de desarrollo y de los organismos provinciales de desarrollo, se encuentran estos famosos comités de desarrollo. El señor abogado Castro Patiño, ha citado el caso del Artículo doce y del Artículo catorce, para manifestar que la ley establece en cierto modo las funciones que le corresponderá ejecutar a estos comités provinciales de desarrollo. Pero es que la ley en el propio Artículo doce, señor Presidente, establece que los organismos regionales y provinciales de desarrollo, les corresponderá la labor de planificación, y en el Artículo trece, se establece la obligación de crear dentro de esos organismos, los respectivos departamentos de planificación, y es que eso tiene lógica y tiene coherencia. Yo discrepo con la comisión en el sentido de que la comisión considera que dentro de esos organismos nacionales y provinciales de desarrollo, están los comités de desarrollo provincial. Yo entiendo que la ley en el Artículo doce se refiere a los Consejos Provinciales y a todos aquellos otros organismos de desarrollo provincial que han sido creados por ley específica, el caso del CREA, del CRM, etcétera, pero de ningún modo la ley se refiere a los comités de desarrollo provincial; de tal modo que en ninguna parte de la ley se está sugiriendo las funciones para estos comités. La ley en su espíritu quiere crear a los comités provinciales a los comités regionales, para establecer un amplio foro, para establecer una gran asamblea de todas las fuerzas vivas entre comillas, de la provincia para que en ese foro puedan manifestar sus necesidades y con esa materia prima que trasunte al interior de esos comités se podrán alimentar el trabajo de los diversos departamentos de los Consejos Provinciales, los departamentos de planificación recogerá las inquietudes de esta gran asamblea provincial. Este parece que es el espíritu, no se trata de crear nuevos monstruos buracráticos que acaben con las funciones de los Consejos Provinciales. De una vez por todas, señor Presidente, deberíamos ser más claros en decir que los Consejos Provinciales han cesado actualmente en su vida institucio-

... / ..

... / ..

nal y se creanen sustitución, estos nuevos comités de desarrollo provincial. Esto repugan incluso con los criterios de palmificación económica; ahora la planificación propende hacia la creación de organismos regionales, ni siquiera de organismos provinciales . Yo creo que estamos partiendo de premisas equivocadas y en ese sentido le esoamos haciendo un flaco servicio al Estado Ecuatoriano, estamos queriendo distraer recursos para la creación de nuevos entes burocráticos que no tendrían razón de ser. Por la propia estructura del Artículo quince de la ley , se crea un organismo pluricéfalo, es un cuerpo colegiado solamente; qué tipo de organicidad puede tener un cuerpo colegiado, cómo puede funcionar este orgsnismo, sino es tan sólo para que sirva de foro para receptar todas la inquietudes que pueden venir o provenir de todos los sectores del País. Yo quiero llamar fervientemente a atención a los legisladores, porque estamos distorsionando el sentido de las cosas, estamos acabando con los Consejos Provinciales, estamos creando nuevos entes burocráticos, luego nos vamos a arrepentir de lo que hemos hecho; no es posible seguir en esa línea de errores; la concepción , la premisa es la equivocada, tenemos que robustecer, más vale a los organismos provinciales existentes; tenemos que robustecer a sus departamentos de planificación para que se procese la planificación de abajo hacia arriba . Para que el CONADE no teorice en su proyección y en su planteamiento , sino que el CONADE trabaje sobre materia-prima real, que se basa en las necesidades y en el plano real y objetivo de las cosas. Por lo tanto, señor Presidente, siento discrepar con mi compañero de bancada, pero creo que es mi obligación alertar a todos los señores congresistas para que advirtamos este eventual error; estamos cayendo en un error histórico porque estamos prácticamente sepultando a una institución como los Consejos Provinciales que han servido tanto para el desarrollo de las provincias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Vamos a proceder a votar, ruego por tanto a los señores legisladores tomar asiento y a los que no sean legisladores, abandonar las curules. Señor Secretario, sírvase leer el planteamiento, aunque en realidad vamos a votar primero sólo el criterio; si el criterio fuera aprobado, votaremos lite-

.... / ..



... / ..

ral por literal . La votación para efecto de los planteamientos- que han sido señalados y de conformidad con el planteamiento de- la Comisión , que no ha considerado en detalle los planteamientos hechos, tendría que ser necesariamente las dos terceras partes.-

Punto de orden Diputado Moreno .-----

EL H . MORENO ORDONEZ .- Respecto de la votación, señor Presiden- te, quiero recordarle a usted y al Congreso que la propuesta fue hecha en la primera discusión, lamentablemente la Comisión no ha recogido esas propuestas en su informe ; por lo tanto, la vota- ción que debe llevarse adelante debe contemplar la mitad más u- no de los asistentes, en cuanto al criterio de que se incorpore - o no a las funciones que deben cumpliri los consejos de desarro- llo. Ese es mi punto de orden, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ese es su punto de orden, diputado Moreno; mi opinión en ese sentido es que si la Comisión sí recoge cuan- do señala, en su informe , que debe ser el reglamento el que fi- je estas atribuciones; pero en cambio cuando se vote aquí cada - uno de los planteamientos que no fueron hechos en su oportunidad puede cambiar el propósito real de la creación de este organismo En ese instantes , específicamente , de lo que estoy viendo aquí y esta es una contestación a su inquietud cuando dice: " Elabora- ción de programas", si se vota y se acepta, cambia radicalmente- lo que está señalado como propósito fundamental , que no era ja - más ser organismo ejecutor, de tal manera que es un cambio en que en mi concepto , como Presidente del Congreso y de acuerdo con - lo que leído , requeriría de la aprobación de las dos terceras - partes . Punto de orden Diputado Fonseca.-----

EL H. FONDSECA GARZON .- Lo que usted acaba de decir, señor Pre- sidente, da la razón a lo que estamos planteando; creo que efec- tivamente se planteó por diferentes diputados, incluso yo, en la primera discusión , que esas atribuciones debieran darse y que de biera organizarse y señalarse también ; esto que no haya reco- gido este criterio la Comisión , no quiere decir que no se plan- teó en la primera discusión . Por lo tanto , lo que usted argu - menta es precisamente para votar por votación simple.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señores legisladores, lo que ha sido apro- bado en el Artículo quince , que vuelvo a rogar que se lea, se -

... / ..

... / ..

lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15.-" En todas la provincias se -  
formarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos -  
consultivos y de coordinación del CONADE" ... (interrupción).....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, señor Secretario. Está aproba -  
do por el Congreso, en este instante , que sean organismos con -  
sultivos y de coordinación; la funciones que se les está otorgan -  
do aquí, entre otras cosas, son de organismos ejecutores, que -  
cambia el propósito del Artículo quince aprobado por el Congreso  
de tal manera que la resolución de la Presidencia del Congreso, -  
que le pondría a consideración de ustedes, es que se requiere -  
las dos terceras partes; si hay duda sobre la decisión de la Pre -  
sidencia, la podemos hacer votar . Vamos entonces con ese propó -  
sito y en ese sentido vamos a tratar el problema y la votación  
del criterio. Los señores legisladores que estén de acuerdo con -  
el criterio expuesto por el diputado proponente, que se sirvan -  
levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente veinte y dos votos, de -  
sesenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Ha sido negado el planteamiento. Señor -  
Secretario, sírvase leer los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- " El Congreso Nacio -  
nal- CONSIDERANDO- Que el Artículo 89 de la Constitución crea -  
el Consejo Nacional de Desarrollo para fijar las políticas gene -  
rales económicas y sociales del Estado y elaborar los planes de  
desarrollo; Que es necesaria la expedición de la ley que ordene  
las actividades de este organismo y regule el funcionamiento del  
sistema nacional de planificación y coordinación ; Que el proce -  
so de planificación y los planes y programas de desarrollo son  
imperativos para el sector público e indicativos para el sector  
privado; y , en ejercicio de sus facultades, expide la siguiente -  
Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo" . Hasta ahí la  
parte considerativa .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Los señores legisladores que estén de a -  
cuerdo con los considerandos que han sido leídos , que se sir -  
van levantar el brazo. Se aprueban los considerandos, se aprue -  
ba la Ley del CONADE, y se pide a Secretaría que lo envíe de -

.... / ..

.... / ..

conformidad con la ley al Ejecutivo .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El segundo punto del Orden del Día, señor-Secretario.-----

IV

EL SENOR SECRETARIO.- " Primer debate del Proyecto de Ley Orgá - nica de la Función Legislativa".-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Punto de orden, Diputado Bucaram.-----

EL H BUCARAM ZACCIDA .- Señor Presidente, antes de entrar al se- gundo punto del orden del día, quiero sugerirle que Secretaría - reparta el proyecto aprobado por el Congreso a cada uno de los señores legisladores, en la forma como se lo va a enviar al Re - gistro Oficial.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- El texto final será entregado a cada uno de los señores legisladores una vez que sea elaborado por Secre - taría e inmediatamente será enviado también a todos los organis - mos competentes. Continúe con el segundo punto del orden del - día, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el informe dice:"Qui - to, a 26 de noviembre de 1984. Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, - Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho . Señor Presi - dente .- La Comisión Multipartista encargada del estudio del - Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la sesión del día de hoy lunes 26 de noviembre del año en curso y con la - asistencia de los siguientes Honorables Diputados: doctor Faús - to Pérez Vergara, Presidente; doctor Wilfrido Lucero Bolaños; - doctor Aníbal Cáceres; doctor Galo Atiaga Bustillos; doctor Ga - briel Ruiz Albán; doctor Alejandro Serrano Galarza; doctor Car - los carrillo Muela; doctor Edelberto Bonilla Oleas; doctor Igna - cio Zambrano Benítez; doctor Mario Cobo Barahona;y, doctor Edmun - do Bastidas, integrantes de la Comisión, tienen a bine poner en - su conocimiento , y por su digno intermedio del Honorable Congre - so Nacional, lo siguiente:La Comisión como tal y las dos Subco - misiones que se conformaron para efectos de adelantar el traba - jo, han venido laborando normalmente y han realizado hasta la - fecha un encomiable esfuerzo para estudiar y procesar las múlti - ples observaciones que los señores diputados formularon a cada -

... / ..



... / ..

uno de los artículos del proyecto, a tal punto que el trabajo se encuentra bastante avanzado en esta fase, y que hasta la presente fecha, se han analizado y estudiado ciento cincuenta artículos - por parte de las Sucomisiones organizadas para el efecto; sin embargo de esto, varios diputados en la sesión del día lunes diez y nueve noviembre del presente año, solicitaron insistentemente que la Comisión analice con carácter prioritario lo dispuesto por el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado, que dice: "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Esta disposición constitucional ha dado origen a dos criterios diametralmente opuestos en cuanto al trámite que debe seguir este proyecto para su aprobación definitiva, ya que por una parte se considera que en virtud de lo que la Constitución señala que el Congreso debe "dictar" su propia Ley Orgánica, esta no requerirá de la sanción del Presidente de la República para su promulgación. En cambio, de otro lado hay criterios legislativos que sostienen lo contrario; es decir, que este proyecto de ley, al igual que las demás leyes debe ser previamente sancionado por el Presidente de la República para su posterior promulgación en el Registro Oficial. Como existen los dos criterios contrapuestos a los que hemos hecho antes-referencia, los mismos que subsisten hasta este momento, sin que el Congreso Nacional haya adoptado una resolución definitiva sobre este particular, resultando por lo mismo, absolutamente válida la preocupación que sobre este tópico se presentara en la sesión del diez y nueve de los corrientes. La Comisión considera que la dilucidación de este problema es de prioritaria y vital importancia ya que el camino que se escoja tendrá una influencia decisiva en la estructuración misma del proyecto de ley y en la inserción de muchos de sus artículos, puesto que los criterios que prevalecerán en uno u otro caso, serán necesariamente diferentes. Por todo lo expuesto, y como el problema planteado no se resolvería sino mediante una reforma o interpretación del Artículo sesenta y uno de la Constitución, estimamos que tal punto debería ser tratado en el próximo Congreso Extraordinario que usted ha anunciado convocar, ya que en el presente no se podría

... / ..

... / ..

conocer esta materia por no estar convocado para ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución Política del Estado, y que hasta tanto, se clausure el presente Congreso Extraordinario, sin perjuicio de que la Comisión continúe con su trabajo de preparación del proyecto en la etapa encomendada con miras a que éste pueda ser tratado también en el próximo Congreso, para que así no se desperdicie el esfuerzo hasta ahora realizado. El presente documento fue aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión Multipartidista, habiendo botado a su favor los Honorables Diputados: Fausto Pérez Vergara, Wilfrido Lucero Bolaños, Aníbal Cáceres Arroba, Galo Atiaga Bustillos, Gabriel Ruiz Albán, Alejandro Serrano Galarza, Carlos Carrillo Muelay Edelberto Bonilla Oleas; en contra votaron únicamente los Honorables Diputados Ignacio Zambrano Benítez y Mario Cobo Barahona; y con el voto salvado del Diputado Alterno por CFP, Honorable Edmundo Bastidas, por no estar en antecedentes. Del señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, muy atentamente, doctor Fausto Pérez Vergara, licenciado Marco Baca Llerena, Secretario .....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Presidente, hay un informe que fuera enviado a la Presidencia por parte de algunos legisladores sobre este particular, que le ruego que se sirva leerlo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quito, 26 de noviembre de 1984.- Señor Ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Distinguido, señor Presidente: En vista de que el día de hoy fue aprobado por mayoría, en la Comisión Multipartidista encargada del estudio del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, un documento mediante el cual se sugiere al Congreso Extraordinario que se encuentra reunido y que fuera legalmente convocado por el señor Presidente de la República, la clausura de sus labores, sin que haya cumplido su cometido, consideramos de nuestro deber, dejar constancia de nuestro rechazo e indignación al referido documento por encontrarse reñido con expresas disposiciones de la Carta Política. De acuerdo al estado del trámite del Proyecto, la Comisión Multipartidista lo único que le corresponde es procesar y sistematizar las observaciones formuladas por los señores

... / ..

... / ..

res diputados en la lectura del citado proyecto. Por lo que, es totalmente contrario a su competencia, el tratar sobre cualquier otro asunto, como las pretendidas discrepancias en la interpretación de normas constitucionales. En estos términos dejamos muy en claro nuestra posición y salvamos nuestra responsabilidad, ya que somos conscientes de haber cumplido nuestro deber. Con esta oportunidad, ratificamos al señor Presidente nuestros elevados sentimientos de consideración. Firman los diputados: - Ignacio Zambrano, Mario Cobo Barahona, Errol Cartwright y Anibal Cáceres".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Cáceres, por favor.-----

EL H. CACERES ARROBA.- Señor Presidente, yo había votado a favor del documento porque yo no había estudiado dicho documento; llegué después de que habían estudiado el caso; cuando salí de la sesión, me entregaron ese documento en mi oficina y, entonces, al leer, mandé un comunicado al señor Presidente de la Comisión rectificando mi votación. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Que conste en actas la aclaración hecha por el Diputado Cáceres. Señores legisladores, está en consideración el informe presentado por la Comisión que estudia la Ley Orgánica de la . El Diputado Chaves por favor.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente, señores legisladores, voy a empezar manifestando mi extrañeza y mi protesta porque la Comisión que estaba encargada de analizar el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Legislativo ... si usted me permite, debo volver a indicar mi extrañeza y preocupación porque la Comisión que estaba encargada de analizar el Proyecto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha tomado atribuciones que no le competen; no podía entrar a analizar la Constitución ya que no fue encaminada esa Comisión Legislativa para que analice los artículos constantes en la Constitución Política. En este comunicado, porque entiendo que no pudiera señalarse que es esto una información de la Comisión, porque no le compete, parece que se olvidaron todo lo que trata la Sección Segunda de la Constitución Política, en cuanto se refiere a la Función Legislativa, pues ahí se analiza con detenimiento, cómo debe expedirse la ley

.... / ...



... / ..

quiénes tiene la iniciativa para presentar un proyecto, quiénes conocen, quiénes conocen, quiénes aprueban, y en el Artículo sesenta y ocho muy claramente se manifiesta que, luego de ser aprobada una ley, cualquier ley en el País, tiene que llevarse a conocimiento del Presidente de la República para que él la sancione o la objete. Por estos razonamientos, creo que no es conveniente que el Congreso analice este documento enviado por ciertos legisladores, sino que de acuerdo con la convocatoria al Congreso Extraordinario, se continúe con lo que manifiesta el orden del día leído, en cuyo segundo punto consta el primer debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este es mi pensamiento, señor Presidente que lo dejo sentado y vulevo a manifestar mi extrañeza y mi preocupación en el sentido de que pudiera haber legisladores que pretenden armar un desconcierto en el Congreso, para no continuar tratando las leyes que son indispensables para el País.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Alvaro Pérez .-----

EL H PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, señores legisladores, quiero, en igual forma, expresar mi profunda preocupación por la manera como la Comisión Multipartidista encargada de cumplir un objetivo constitucional, como consecuencia de lo dispuesto por usted en la sesión del ocho de octubre próximo pasado. La Comisión Multipartidista que emite un informe, la única justificación que tenía para emitir el informe era la recopilación de todas las observaciones que, de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución, debían haberse formulado durante el transcurso de la lectura, pero nada más que eso. Resulta que del informe que usted ha solicitado a Secretaría que se lo lea, hay no sólo una contradicción constitucional, sino que se abrogan atribuciones que no les compete; ya están interpretando la Constitución, ya se dice algo que eventualmente podría suceder, que el Congreso, luego de dictar su ley, sometiéndola al trámite constitucional, pudiera eventualmente disponer que vaya al Ejecutivo, y que esa eventualidad moleste a ciertos legisladores. Señor Presidente, yo considero que existen normas constitucionales que permanentemente están tratando algunos

.... / ..

... / ..

legisladores , de violarlas; quisiera fundamentar un poco más - para que se pueda tener una visión clara y de conjunto sobre - la extralimitación de la Comisión que está informando , y que - para esto rogaría al señor Presidente, que se sirva disponer que se de lectura a la disposición del Artículo cuatro de la Consti- tución Política.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, proceda a dar lectura-

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 64.-" El Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por las dos terceras partes de sus miembros, - para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convoca- toria ".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Es decir, señor Presidente, la disposi- ción constitucional es tan clara que sólo hay tres posibilida- des de que se convoque a un Congreso Extraordinario : Por el Pre- sidente de la Cámara, por el Presidente del Ejecutivo y por las- dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional; sólo- en estas condiciones y circunstancias se puede convocar a un - Congreso Extraordinario, y esa convocatoria o esa limitación, a- demás señala que no podrá tratarse otra cosa que no sea los asun- tos motivo de la convocatoria , y aquí por desgracia ya se pre- tende entrar a interpretar la disposición del Artículo sesenta y uno, que no tiene nada que ver con la convocatoria . Este Congre- so Extraordinario ha sido convocado por el Presidente de la Re- pública , para tratar dos puntos de la convocatoria : La Ley Or- gánica del CONADE, y a nadie se le ha ocurrido pensar n que la - forma como hemos dictado esa ley, merecía una interpretación cons- titucional en su tramitación , y de habersele ocurrido a alguien debfa haberse terminado primero con la discusión de la ley para, posteriormente presentar este absurdo, absurdo que desde ya in- discutiblemnte lo rechazamos y que estamos dispuestos a seguir - manteniendo nuestra posición, basados y respaldados exclusivamente en la Constitución . Cuando la disposición del Artículo sesenta- y cuatro , en concordancia con el Artículo once del reglamento, que quisiera que se sirva disponer que Secretaría dé lectura.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Del Reglamento, Artículo once, señor Secre- tario.-----

... / ..

... / ..

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo once .- " Cuando el Congreso fue-  
re convocado para un período extraordinario de sesiones, se  
sujeta a las mismas normas previstas para los períodos ordina-  
rios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios . En  
el período extraordinario de sesiones sólo se podrán tratar a -  
suntos expresa y concretamente determinados en la convocatoria  
y sus sesiones durarán el tiempo que estos requieran para su  
resolución".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Esta disposición reglamentaria guarda ínti-  
ma relación con la disposición del Artículo sesenta y cua-  
tro de la Constitución , y cuando hablamos de que no se puede  
tratar sino exclusivamente lo dispuesto en la convocatoria del  
período extraordinario, no podemos irnos más allá de lo que ex-  
presamente señala la Constitución. Además, en el Artículo sesen-  
ta y cuatro se habla de que la convocatoria a congresos extraor-  
dinarios puede ser realizada por el Presidente del Congreso ,del  
Ejecutivo ó por las dos terceras partes , y usa la conjunción  
disyuntiva "o"; es decir, por uno , el Presidente del Ejecutivo;  
por otro, el Presidente del Legislativo; y, por otro , por las  
dos terceras partes , o sea por uno de los tres, siempre y no si-  
multáneamente como en el caso paradójico que se dió cuando usted  
convocó también a otro congreso extraordinario, tratando de super-  
poner un Congreso a otro Congreso. Esto , señor Presidente, cons-  
tituye una nueva posibilidad de atentar contra las disposicio-  
nes constitucionales . En el Artículo sesenta y cinco, en el Ar-  
tículo sesenta y en el Artículo ciento cuarenta y tres, se mani-  
fiestan expresamente los tres casos de excepción que tiene el  
procedimiento constitucional para la aprobación de las leyes; en  
el Artículo ciento cuarenta y tres, cuando se trata de las refor-  
mas constitucionales ; en el Artículo setenta de la Constitución  
cuando se trata del trámite en la aprobación del presupuesto; y  
en el Artículo sesenta y cinco, cuando se trata de las leyes eco-  
nómicas calificadas por el Presidente como urgentes; sólo en es-  
tos casos y exclusivamente en estos casos, hay una tramitación  
especial que la misma Constitución señala su procedimiento. De  
tal suerte que, en forma arbitraria, sin ninguna competencia, le-  
gisladores que formaron parte de esa Comisión ya están anticipan-  
do el criterio de la posible interpelación , lo cual cae por su -

... / ..



... / ..

propio peso en un acto totalmente reñido con la convocatoria, con el espíritu de la convocatoria y con las disposiciones constitucionales. Quisiera, señor Presidente, que se sirva disponer que se lea el Artículo sesenta y siete de la Constitución, en cuanto al procedimiento para el conocimiento, tramitación y aprobación de una ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Proceda, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.-Artículo 67 de la Constitución Política.-

La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates .- Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente , a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán hacer observaciones que impliquen modificaciones, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días, contados desde la promulgación de una ley, cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c) del Artículo sesenta y ocho. Los actos legislativos que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones".-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- De la lectura de esta disposición constitucional, se desprende que los señores comisionados confunden notablemente los términos; pues, el Artículo sesenta y siete, habla de la aprobación de la ley , y al hablar de la aprobación de la ley, señala expresamente cuál es la tramitación, y así es como hemos observado tanto en la Ley del CONADE , como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando previamente en la sesión del ocho de octubre ya se discutió la tramitación de confor-

.... / ..

.... / ..  
 midad con el Artículo sesenta y siete; y se hablaba de que si la ley había sido repartida o no von quince días de anticipación y se certificó a través de Secretaría, de que ese proyecto de ley, había sido repartido de conformidad con la tramitación dispuesta por el Artículo sesenta y siete de la Constitución; es decir ,el primer paso en la aporbación de la ley que le corresponde o le compete a la Cámara. En la segunda parte del mismo rpedimiento establecido en la Constitución, comenzamos con la lectura de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley y a cada una de esas disposiciones, los legisladores fueron haciendo sus observaciones. Una vez que se termianaron las observaciones, la misma Comisión nombrada por usted, decidió que para agilizar el trabajo, se dividieran en dos Subcomisiones, la una para que recapitulara las observaciones en la lectura , en los capítulos uno y tres y la otra para que recapitulara las observaciones a la lectura en las disposiciones del Capítulo segundo y la parte final del articulado de este proyecto de ley; y así es como hemos venido trabajando y lo que llama la atención, señor Presidentey es una de las cosas que realmente para la ciudadanía y para los legisladores no encontramos explicación alguna, es como la una Comisión cumple a cabalidad su trabajo y hace la recapitulación de todas las oservaciones del primer título y del tercer título; es decir trabajan sobre ciento cincuenta y pico de artículos que conforman estos dos capítulos del proyecto de ley ; y la segunda Comisión o la segunda Subcomisión únicamente ercapitula las observaciones de sólo veinte artículos , y en vez de proseguir con su trabajo, nos mandan un proyecto de informe que nadie les había solicitado sobre esa materia y nos recomiendan que primero tenemos que interpretar la disposición del Artículo sesenta y uno .- Quisiera , señor Presidente, que se sirva disponer que se dé lectura al Artículo sesenta y uno .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, Artículo sesenta y uno de la Constitución .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 61.- " Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa" .-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- El Congreso , no sólo como facultad pri-

... / ..

... / ..

vativa, sino como un imperativo constitucional , ha dictado su ley ; pero esta ley tiene una tramitación señalada en el Artículo sesenta y siete y contemplada además su parte, procedimiento o mecánica, en la tramitación contemplada en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución, que solicitaría a usted, señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se dé lectura a la Disposición Constitucional.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Proceda , señor Secretario .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 68.-En Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar una ley, la someterá a conocimiento del Presidente de la República para que la sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones entre los diez días de recibida por el Presidente de la República, será promulgada".---

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Señor Presidente, se ha cumplido la disposición del Artículo sesenta y uno en cuanto al propósito de dictar una ley; el Congreso se ha reunido en sesión extraordinaria y ha procedido de conformidad con el Artículo sesenta y siete , ha iniciado su tramitación y cuando llegamos a discutir en primer debate o en el primer debate se plantea, antes de seguir con esta tramitación o con este procedimiento, se plantea que previamente tenemos que interpretar la disposición del Artículo sesenta y uno. Realmente, señor Presidente, sorprende por decir lo menos, la forma como se trata de maniatarle al Congreso de enredar sus procedimientos para impedir que el Congreso Extraordinario convocado por el Ejecutivo pueda tener una feliz culminación. Por otro lado, señor Presidente, no existe ninguna disposición constitucional que posibilite que este Congreso o cualquier Congreso Extraordinario , pueda ser clausurado; no existe ninguna disposición constitucional y en Derecho Público, señor Presidente y todos los legisladores lo saben y la ciudadanía lo conoce, no se puede hacer sino lo que la ley lo permite; ni en la Constitución, ni en la ley , ni en el reglamento que hemos aprobado como parte de nuestra mecánica de acción y de decisión no se contempla la posibilidad de de que un Congreso pueda ser clausurado . Entonces , señor Presidente, con todos estos antecedentes, daría la impresión de lo que se pretende es boicotear-

... / ..



... / ...

a ultranza incluso las disposiciones constitucionales, boicotear este Congreso, pedirle que este Congreso se clausure, para dar paso, yo no sé, a fines totalmente proterbos, posiblemente que en una u otra forma pretendan nuevamente desafiar al Ejecutivo, con el propósito de desestabilizar el sistema constitucional y democrático. Nosotros, señor Presidente, estamos totalmente y definitivamente opuestos a ese tipo de procedimientos, creemos que es función del Congreso Nacional, seguir con la tramitación de su ley, dar paso a que este Congreso Ordinario pueda concluir felizmente e iniciar si es que así lo cree el Presidente de la Cámara o las dos terceras partes del Congreso en última instancia el mismo Presidente del Ejecutivo, iniciar un nuevo proceso y un nuevo Congreso Extraordinario, para tratar otras leyes que también han sido de conocimiento en parte de algunas de las Comisiones y que son también aspiración del pueblo ecuatoriano. En consecuencia, señor Presidente, yo creo que es totalmente improcedente ese informe que usted ha dispuesto que se dé lectura; es improcedente porque no hay lugar a que se informe sobre la materia que se está tratando, es improcedente porque de conformidad con el Artículo sesenta y siete, la Comisión Multipartidista no tenía sino como objeto, informar sobre la lectura que se había dado al proyecto de ley, recapitular todas las observaciones y ponerlas a consideración para primer debate; improcedente porque se ha abrogado atribuciones que la competen y que no están señaladas en la Constitución, ni siquiera usted las había determinado. Y por último, señor Presidente para concluir, quisiera también remitirme al acta del ocho de octubre, de donde se da inicio a este período Extraordinario de sesiones, a ciertas intervenciones de ciertos señores legisladores, que sin avizorar posiblemente el curso que iba a tomar este Congreso Extraordinario y siempre pensando en la necesidad de que había de cumplir con la Constitución, tuvieron en ese momento otro criterio relacionado con la tramitación del Artículo sesenta y siete y con la materia que estamos tratando en este momento. Quisiera, señor Presidente, que se sirva disponer que se dé lectura a la página nueve de la versión de la Sesión Vespertina del Congreso Extraordinario del ocho de octubre .-----

... / ...

.... / ..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda; acta del ocho de octubre de 1984, página nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: ocho de octubre de 1984, página diez, señor Presidente.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Cuando habla en este estado de la elaboración de la ley, fueron expedidas las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la parte pertinente dice lo siguiente:" En estado de elaboración de la ley fueron expedidas las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso Extraordinario reunida en los meses de mayo de 1983. Con las reformas constitucionales se introdujeron diversas y profundas modificaciones en la estructura de la Función Legislativa en varias de sus funciones y atribuciones en el trámite de la ley y en la estructura y atribuciones de algunos organismos del Estado".

EL H. PEREZ INTRIAGO .- Todo esto se refiere, señor Presidente , a lo que motivó en la sesión del ocho de octubre, una discusión sobre el procedimiento que debía darse en la tramitación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y cuando retomamos el informe presentado por la Comisión que estuvo a cargo del estudio y presentación del informe al Congreso anterior sobre la misma Ley Orgánica . Así que en la página once hay también un extracto de ese informe que valdría la pena refrescarlo . Si usted me permite, señor Presidente, dice: " También es necesario que el Congreso resuelva adoptar como su reglamento interno este proyecto de ley Orgánica de la Función Legislativa , hasta cuando sea aprobado como ley; tal decisión facilitará la función del Congreso hasta que tenga su propia Ley Orgánica ". En la página número diez del segundo cassette, por favor la intervención del Honorable Moreno Ordoñez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, de la referida acta, la página diez del segundo cassette. El Honorable Moreno Ordoñez continúa- Eso significa, señor Presidente, que los legisladores que integramos la Comisión de Mesa, hemos dado el curso que establece el Reglamento Interno. De tal manera que el planteamiento que tenía el señor Diputado Castillo, no es el precedente defini-

... / ..

.... / ..

tivamente en este caso; sí es procedente en el otro caso cuando tengamos que analizar exactamente el problema del Proyecto de Ley del CONADE, que para mí ha sidie entregado el día de hoy, que debe constar en Secretaría esto y en actas, que el día de hoy se ha entregado el Proyecto de Ley del CONADE, que ha sido enviado por el Presidente de la República ; es decir , que de acuerdo con la Constitución , empieza a correr los quince días,- señores de la prensa-, el día de hoy". Gracias, señor Presidente. Hasta ahí la intervención .-----

EL H PEREZ INTRIAGO.- El Diputado Moreno se refiere exclusivamente a la Disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución cuando habla sobre el procedimiento. En la página once, por favor, señor Secretario, si usted me permite, señor Presidente, disponer que se dé lectura al cassette número seis, en la intervención del señor Presidente. La Comisión , señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, proceda .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- " El señor Presidente.- En ese sentido, siendo importante para efecto de funcionamiento de esta Comisión el hecho de que todos los partidos estén representados, de acuerdo con mi decisión, se nombraría una Comisión Multipartidista que ruego que en realidad cada uno de los partidos envíe inmediatamente el dato de cual será su delegado. Sírvase leer el Artículo cuarenta y seis, señor Secretario". Hasta allí la parte.-----

EL H PEREZ INTRIAGO .- Tiene relación, señor Presidente. con un pedido que hace el Honorable Chaves, cuando le solicita a usted que para agilizar el trámite se nombre una comisión , una comisión de acuerdo a la misma transcripción del acta, una comisión encargada de la recapitulación de todas las observaciones a la lectura que se estaba dando del proyecto de ley. En la página número once , cuando estábamos ya en la tramitación de la lectura y en las observaciones que se estaba dando a esa lectura; en la parte final de la página once , cuando tratamos sobre las obligaciones del señor Secretario, que está contemplado en este proyecto de ley, que ya lo habíamos hecho algunas observaciones. Le rogaría, señor Presidente disponer que se dé lectura a las funciones del señor Secretario, contemplados en este proyecto de ley.-----

EL SFNOR PRESIDENTE .- Señor Secretario, proceda .-----



... / ..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- " El señor Secretario.- Capítulo VI de la Secretaría.- Artículo 44.- El Congreso - elijirá un Secretario y un Prosecretario que serán abogados.... - EL SEÑOR PRESIDENTE .- Perdón , señor Secretario, numeral séptimo solamente.-----

\*\*\*\*      \*\*\*\*

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral Séptimo .- Tramitar los proyectos - de ley o de decreto u otros actos aprobados por el Congreso o por el Plenario de las Comisiones Legislativas hasta su promulgación - en el Registro Oficial y certificar las fechas de las sesiones - rn que que se hubiere discutido y aprobado Toda ley o decreto a - probado por el Congreso por el Presidente de la Comisión Legis - lativa, será enviado al Ejecutivo en el plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de su promulgación "-----

EL H PEREZ INTRIAGO .- En este numeral, señor Presidente, no hubo ninguna observación por lo menos de fondo , y sobre esta materia - que ya en la lectura debía haberse formulado algún cuestionamien - to, de ninguna se formuló porque esto está en concordancia con - la Disposición Constitucional del Artículo sesenta y siete tantas veces mencionado. De tal suerte, señor Presidente, que cuando us - red nominó una Comisión Multipartidista para que se encargue de - codificar de codificar o de recapitular todas las observaciones, - no tenía ningún otro alcance esa comisión , que no sea el objeto - vo señalado por la misma Constitución y por el deseo de la Presi - dencia de hacer cumplir la Constitución y hoy en cambio estamos - escuchando la lectura de un informe que nadie lo ha solicitado - a esta Comisión y que es un informe que no tiene nada que ver con con lo que estabamos tratando y mucho menos que tiene que ver - con el procedimiento constitucional que ha motivado esta convoca - toria a Congreso Extraordinario ...Interreupción) ...-----

EL SEÑOR PRESIDNETE .- Diputado Alvaro Pérez , le ruego concluir, tiene veinte y cinco minutos, la Presidencia le ha dado más tiem - po.-----

EL H PEREZ INTRIAGO .- Gracias, señor Presidente, voy a concluir. Como esto podía posiblemente dilatarse y como siempre se arguyen algunos esguinces de orden legal , en el absurdo no consentido - caso de que se dé trámite a este informe , desde ya, señor Presi - dente , porque este es un asunto que hay que debatirlo hasta la -

... / ..

... / ..

saciedad, yo propongo que la votación sea nominal, para que no se diga más adelante que tiene que ser una votación nominativa; de tal suerte que en el momento oportuno que sea una votación nominal si es que usted va a dar trámite a este absurdo, porque tenemos que debatirlo; yo quisiera desde ya si es que hay quien me apoye a esa posición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Atiaga.-----

EL HA ATIAGA BUSTILLOS .- Señor Presidente, soy miembro de la Comisión Multipartidista designada por usted para el estudio del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa; me habría gustado como era natural esperar, que esté aquí el señor Presidente de la Comisión, que es la voz oficial de la misma o en su reemplazo esté el señor Vicepresidente; ninguno de los dos está en la sesión. Nosotros, los miembros de la Comisión podríamos haber guardado silencio, pero tenemos un gran sentido de responsabilidad, con toda franqueza, con toda sinceridad. Usted designó la siguiente Comisión Partidista para este propósito; es necesario que recordemos todos los legisladores, quienes están en la Comisión y que el pueblo ecuatoriano sepa quienes son los diputados que están en esta Comisión. Sólo por razón del orden en que ha sido escrita aquí, empezaré con mi nombre ... interrupción .-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Perdón, Diputado Atiaga. Ruego a los señores que quieran oír transmisiones radiales, que salgan del recinto, por favor. Continúe Diputado Atiaga .-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS .- Lista de los Honorables diputados que conforman la Comisión Multipartidista que estudia el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, quito, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .-GaloAtiaga Bustillos, Honorable Ignacio Zambrano Benítez, yo por el FRA, Frente Radical Alfariista; el señor Ignacio Zambrano Benítez, por el Partido Conservador; el doctor Gabriel Ruiz Albán, por la Izquierda Democrática; el señor ingeniero Errol Cartwright, por el Partido Nacionalista Revolucionario; el señor doctor Leonidas Plaza Verduga, por CFP; el señor doctor Mario Cobo Barona, por el Partido Social Cristiano; el señor Fausto Pérez Vergara, por el Partido Roldosista Ecuatoriano; el señor doctor Edison Fonseca Garzón, por el Frente Amplio de Izquierda; el señor doctor Alejandro Serrano Ga-

... / ..

.... / ..

larza, por el Partido Democrata; el señor Wilfrido Lucero Bolaños, por el Partido Democracia Popular; el señor doctor Anibal Cáceres por el Liberalismo; el señor Edelberto Bonilla Oleas, por el Socialismo, y el señor doctor Lenín Rosero, por el Movimiento Popular Democrático. Todos los partidos que tienen diputados en este Congreso, han estado representados en esta Comisión. La primera sesión del Plenario de la Comisión, se reunió el diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Diputado Cartwright, propone el nombre del Diputado Fausto Pérez para la Presidencia, lo que es aprobado por unanimidad; el mismo señor Diputado propone el nombre del Diputado Leonidas Plaza para la Vicepresidencia, lo que también es aprobado por unanimidad y ese es todo el contenido de la primera sesión del Plenario de esta Comisión. En la segunda sesión que se realiza el veinte y tres de octubre, se integran las dos Subcomisiones a las que aludía el Honorable Diputado Pérez. La primera Subcomisión fue integrada por los diputados Galo Atiaga, Mario Cobo, Anibal Cáceres y Leonidas Plaza. La segunda comisión fue integrada por los diputados: Wilfrido Lucero, Gabriel Ruiz, Edison Fonseca y Alejandro Serrano. A cada una de estas subcomisiones se le asignó una tarea. La primera Subcomisión tenía que estudiar hasta el Artículo cincuenta y uno, que correspondía al Título Primero; para el Título Segundo, la segunda Subcomisión. Hasta ahí la primera distribución de trabajo. La verdad es, señor Presidente, que la Comisión número uno, a la que me honro en pertenecer, y la Comisión número dos, trabajaron y están trabajando. La Comisión primera a avanzado hacer la revisión a nivel de Subcomisión, simplemente tengo que aclarar, de ciento diez y siete artículos de un proyecto sumamente complejo, de un proyecto sumamente difícil, tanto por el contenido de la ley, como por su estructura y porque se trata de una ley eminentemente política y hasta doctrinaria, una ley que en muchos de sus aspectos tiene que referirse a la Constitución, una ley que a veces tendrá que interpretar ciertos artículos de la Constitución que están oscuros para poder facilitar la labor del Congreso. Una ley, repito, compleja, difícil, ciento diez y siete artículos trabajados, revisados con todas las observaciones. Aquí señor Presidente, tengo el documento del trabajo de nuestra Comisión, aquí hay más de cien hojas con todas las observaciones debi-

... / ...



... / ..

damente recopiladas y ordenadas . Así trabajó la primera Subcomisión y así también está trabajando la segunda Subcomisión. De manera que en primer término aclaro , la responsabilidad que tenemos; y al respecto en el documento en cuya formación estuvimos presentes y que votamos con nuestro voto, pero dejando constancia de una cosa, dejando constancia de nuestro criterio personal, había que venir a esta sesión con un documento, parece que nos ha faltado franqueza a nosotros, para venir a decir aquí, señores Diputados, nos falta un mes por lo menos para que podamos presentar el proyecto y preferimos traer este documento, pero en todo caso, lo hicimos con buena fe, con limpieza, sin que dentro de nosotros haya nada en absoluto de carácter negativo, sin que querramos obstaculizar el trabajo del Congreso, porque eso sería un suicidio, señor Presidente; estamos viendo como la ciudadanía califica todos los días a este Congreso, cómo la prensa está siguiendo paso a paso lo que no se hace en este Congreso; se ha llegado a decir que es el Congreso más desprestigiado de toda la historia del Ecuador ; señor Presidente y nosotros no vamos a sumarnos a este criterio? tenemos que proceder con rectitud , con honradez, como dije ya y con limpieza, Necesitamos, señores diputados, señor Presidente, necesitamos no menos de treinta o cuarenta y cinco días del mismo trabajo intenso, de seis hasta ocho horas diarias. para hacer la recopilación completa de todas las observaciones y hacer la redacción definitiva del proyecto que tiene que venir acá para ponerlo en discusión primero, en conocimiento del plenario de esa Comisión , plenario que ha tenido seis o siete sesiones más o menos cortas. En una de esas sesiones se llegó a aprobar la redacción de dos artículos, del primero y del segundo de la primera Subcomisión y en la sesión que hemos tenido hoy en esta mañana, se han aprobado alrededor de seis o siete artículos , de manera que estamos por el octavo artículo si mal no recuerdo, de la redacción definitiva que se traerá acá al Congreso . Esta es la verdad en cuanto se refiere al trabajo , pero repito, señor Presidente, las Subcomisiones están laborando; hemos tenido la colaboración de todos los funcionarios del Congreso, hemos tenido la colaboración de Secretaría, que nos ha enviado con toda oportunidad y a la brevedad posible la documentación necesaria; hemos tenido

... / ..

... / ...

tenido la colaboración y la tenemos del personal que se nos ha dado para para que nos ayude en este trabajo en la Secretaría de la Subcomisión . De manera que hay efuerzo, hay permanente preocupación, por eso es necesario que además de que se aclare esto, que es necesario referirse a las demás observaciones, a las demás anotaciones que se han hecho en este documento, y lo vamos a seguir haciendo con toda honradez , con toda claridad. Hay una Disposición en el Artículo noventa y tres del Reglamento, que ruego a su Señoría se digne ordenar sea leído por Secretaría .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Sírvase dar lectura, señor Secretario a lo solicitado .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 93.- " Los informes de las Comisiones Internas y Ocasionales deberán referirse obligatoriamente, tanto a la Constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzguen necesario introducir " .-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS .- Se dice como los señores legisladores acababan de escuchar una cosa que no puede ser soslayada , ni que podamos dejarla inadvertida . Yo apelo a la caballerosidad , a la decencia política de todos los señores Diputados, para que se encuentre, repito, sólo intenciones positivas y no negativas en este documento , con el texto del cual inclusive , yo no estuve ni estoy de acuerdo. No importa que yo haya suscrito para que venga acá, pero aquí tengo la obligación de aclarar y de decir toda la verdad. Los informes de las Comisiones Internas y Ocasionales; esta es una Comisión Ocasional, deberán referirse obligatoriamente tanto a la constitucionalidad como a la convenciencia de los proyectos de ley. A la constitucionalidad, por una razón muy simple. Aquí se ha dicho también con razón que la Comisión no tiene otro propósito , otro objetivo u otras atribuciones que la de recoger todas las observaciones dichas por los señores legisladores en la lectura del documento, en la primera lectura, recogerlas, ordenarlas, clasificarlas y aceptarlas o no, de acuerdo con la pertinencia con la conveniencia para la mejor presentación del proyecto . Esto es todo lo que tiene que hacer la Comisión , pero primero tienen que analizarse , repito, la constitucionalidad. Qué grave se-

... / ..

... / ..

ría que se haga un trabajo inmenso, intenso fuerte; se presentó aquí y sea rechazado, porque no se ha sujetado este trabajo a la Constitución . Y entinces, viene la cita de este famoso artículo sesenta y uno de la Constitución Política ; y digo famoso, porque ha suscitado una polémica larga . Sé que inclusive en años pasados se discutió con apasionamiento y con largueza el contenido de este artículo, y yo, para que los señores legisladores y la ciudadanía conozca, no estoy en la posición de juez, y por eso puedo adelantar mi criterio . Yo creo que el Artículo sesenta y uno de la Constitución Política, tiene claridad meridiana, no se lo puede confundir, no se puede hilar tan fino, como para decir que esto no se entiende . Ruego al señor Presidente, que se digne ordenar la lectura del Artículo sesenta y uno de la Constitución.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo sesenta y uno de la Constitución .-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 61.- "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas, el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL H. ATIAGA BUSTILLOS .- No hay nada ni puede haber nada más claro. El Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa y esto se complementa con la disposición que ya fue leída en la intervención del señor doctor Perez Intriago, del Artículo sesenta y ocho de la Constitución, cuando se dispone que todo proyecto de ley aprobado por el Congreso o por el Plenario de las Comisiones Legislativas , tiene que ir a la sanción del Ejecutivo . Esta es una ley que tiene que ir a la sanción del Ejecutivo ,necesariamente, y con este criterio estuvo de acuerdo y fue expuesto con la honestidad profesional y política que le es característica al señor Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, ayer por el señor doctor Ferud Blum, que desgraciadamente no está en este instante, pero él me manifestó también su criterio en este mismo sentido . Y este criterio tiene que exponerse personalmente; este criterio no puede ser de ninguna manera imposición de criterio de bloque parlamentario, por ejemplo, porque a nadie se le puede obligar, que diga que este momento son las doce del día en la ciudad de Quito; se necesitaba estar cegado por cualquier circunstancia y no en posesión de todos los atributos, de todas las capacidades del individuo. Yo quiero , señor Presidente, y es mi obli-

... / ..



... / ..

gación en defensa del trabajo que ha realizado la Comisión, manifestar, cuál es el sentido de esta sugestión; no se trata sino de una sugestión, mal hace en acusar a la Comisión de haber tomado ya una resolución. Si no puede tomar resoluciones la Comisión, lo que ha hecho es sugerir posibles caminos y nada más, tanto, que yo por ejemplo creo que este Congreso estaría perfectamente en capacidad de discutir sobre este asunto, del Artículo sesenta y uno, porque tiene relación íntima con el proyecto que se está estudiando y que se está conociendo, porque de una vez para siempre quedaría establecido cuál es el alcance de este artículo, de otro modo tendría que mantenerse en duda, porque hay duda... la existencia de la duda es real. Si hay algunos legisladores que opinan que esta ley tiene que ser enviada al Registro Oficial por el señor Presidente del Congreso, en forma directa, y si hay otros legisladores que creemos que esta ley tiene que ser sancionada previamente por el Ejecutivo para su promulgación, quedaría la duda, y con la duda no se puede seguir adelante en la discusión. Se ha sugerido, si es que no se quisiera aceptar la posibilidad de discutir en este mismo período esto, se ha sugerido que puede ser incluido en otra agenda de otro congreso extraordinario, eso no es actuar con mal fe, eso es tomar previsiones, precauciones, pero no es actuar con fines probatorios, como se ha dicho injustamente. Repito, yo quiero apelar a la serenidad de los señores legisladores, para que tengamos un poco más de consideración y de espíritu de clase, inclusive

EL SENOR PRESIDENTE .- Diputado Atiaga, tiene veinte y tres minutos, le ruego concluir.

H. ATIAGA BUSTILLOS .- Señor Presidente, yo creo...

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo sé, mi obligación es llamar la atención por reglamento, de tal manera que

H. ATIAGA BUSTILLOS .- Lo que le ruego es lo siguiente: que considere que se trata de la ampliación del informe, no es un debate en el que estoy interviniendo, sino simplemente exponiendo...

EL SENOR PRESIDENTE .- Con ese criterio dejé al Diputado Alvaro Pérez, que se pase el tiempo, lo mismo que a usted Diputado Atiaga; pero hay algunos inscritos. de tal manera que le ruego.

EL H. ATIAGA BUSTILLOS .- Voy a seguir con el último asunto entonces. Dice, que lo que se sugiere es que se suspenda no el trámite

... / ..

... / ..

sino se postergue más bien dicho, ese es el término que debía haberse empleado en la redacción que desgraciadamente no la conocimos al final, que se suspenda el conocimiento por parte del Congreso del proyecto, para que la Comisión siga trabajando y presente su informe. La consideración que se había hecho es. ¿Qué ocurre con el Congreso? si tiene que suspenderse por treinta, por cuarenta y cinco o sesenta días. ¿Qué va hacer el Congreso? de cuya capacidad, de cuyo patriotismo espera tanto el pueblo ecuatoriano. En consideración a eso, hemos dicho tal vez no hay ninguna oposición para que se convoque a otro congreso extraordinario hasta que la Comisión tenga listo su informe. Nada más repito, no hay allí ninguna, ningún suterfugio, ninguna intención oculta o escindida. Eso es todo. señor Presidente, yo con todo el respeto, con toda la consideración tengo que pedir a los señores legisladores que se dignen comprender la inmensa complejidad de este trabajo que requiere tiempo, Y quiero manifestar de una vez, señor Presidente, que tiene que haber un poco más de entrega de parte del señor Presidentey del señor Vicepresidente de la Comisión; cuando uno recibe una dignidad, es para responder la confianza que han tenido los legisaldores, con el trabajo ejemplar. Usted, señor Presidente, es el primero en llegara aquí a las sesiones todos los días, y el último en abandonar el Palacio. En las Comisiones, el Presidente y el Vicepresidente tienen que ser los primeros en llegar y los últimos en salir. Eso falta, señor Presidente, que también tengo que decirlo con entereza; siete sesiones ha tenido la Comisión en pleno, dije más o menos cortas, más que menos cortas, debía haber dicho. Ojalá en adelante, como ya tenemos todo el material listo para que sigan trabajando la Comisión en pleno, los señores dirigentes, los dignatarios de nuestra Comisión, nos den ejemplo de trabajo, como lo hemos dado los miembros de la Subcomisión

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Lucero

EL H. LUCERO BOLANOS .- Señor Presidente, señores legisladores, quiero hace al igual que lo ha hecho ya en gran parte el señor Diputado Atiaga, lagunas aclaraciones al trabajo de la Comisión y de las Subcomisiones que están encargadas del estudio del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En primer término, las Subcomisiones y la Comisión han venido trabajando intensamen-

... / ..

... / ...  
te, como así se lo señala en el informe. Muchos diputados que -- pertenecen inclusive a otras comisiones o subcomisiones han hecho el esfuerzo necesario para también darle su aporte, en la medida de las posibilidades de su tiempo al trabajo de estas subcomisiones y de esta comisión. Las subcomisiones han procesado una gran cantidad ya de artículos y de observaciones que formulará -- el Congreso Nacional, a raíz de la primera lectura del proyecto; pero ya se ha señalado aquí, el proyecto no es un proyecto fácil, el proyecto es bastante complicado por las consecuencias políticas que se derivan de cada uno de los capítulos de las secciones y de los artículos que estamos procesando. El proyecto es difícil por la compaginación que tenemos que hacer, con la doctrina jurídica y con las normas constitucionales; el proyecto es difícil, porque hechos nuevos que se han suscitado en este Congreso, la violencia incalificable que se ha desatado aquí en las sesiones anteriores, obligan a las subcomisiones a considerar esos -- particulares y de alguna manera a normarlos, porque no estaban -- previstos esos hechos, a normarlos en el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. El proyecto es difícil, además -- porque así lo señalan los antecedentes de este proyecto. Tres -- intentos se han hecho señor Presidente, para tener un Proyecto -- de Ley Orgánica de la Función Legislativa; tres intentos, la mayor parte de ellos, que han estado en manos de Comisiones Multi-partidistas, como la que ahora trabaja, pero que no han podido -- conseguir el objetivo final de que el Congreso cuente con una -- Ley Orgánica de la Función Legislativa, precisamente por las dificultades que acabo de señalar. Señor Presidente, el trabajo de la Comisión y de las subcomisiones, no puede ser analizado solamente desde el punto de vista cuantitativo, Algunos quisieran medir, pues por metros, por varas, por cuartas el trabajo de las subcomisiones o de la comisión, y esto no es dable, señor Presidente, cuando las subcomisiones tienen que abordar capítulos muy difíciles y muy complejos ¿Qué hacer con la inmunidad parlamentaria? inmunidad parlamentaria que está consagrada en la Constitución de la República, pero término que no coincide con lo que la doctrina jurídica señala en cuanto a lo que debe entenderse -- por inmunidad parlamentaria. Sin embargo, el hecho es que se co-

... / ...



.../...

metió ese error y se lo consagró en la Constitución. Pero obligación nuestra es dar una explicación al Parlamento, para que alguna vez corriamos el error consagrado en la Constitución, cuando hablamos de inmunidad parlamentaria y no de inviolabilidad parlamentaria, que sería lo correcto. Señor Presidente, que hacer con las prohibiciones, con las causas de calificación o descalificación de los diputados; que hacer con las penalidades a las que pueden estar sujetos los diputados por su conducta en el seno de las sesiones y del Congreso Nacional; que hacer con el sistema penal para los diputados, cuando cometen faltas o delitos fuera de las sesiones del Congreso Nacional, ¿Cómo distinguir a los diputados en ejercicio de sus funciones de otros? ¿Cómo señalar las responsabilidades de los diputados principalizados, de los diputados suplentes o alternos; cómo se ha dado en denominar? todo eso es muy difícil señor Presidente, analizar, para plasmarlo en un proyecto coherente, y en un proyecto que responda a las actuales necesidades del Congreso de la República y del pueblo ecuatoriano. Esta aclaración, señor Presidente, por sí quede la duda en algún legislador o en el pueblo ecuatoriano de la responsabilidad con la que ha trabajado la comisión y todos sus integrantes y de la responsabilidad y el ahínco con que han trabajado las dos subcomisiones a las que se ha referido el señor Diputado Atiaga. Sin embargo, la comisión en mi entender no estará en condiciones de presentar un proyecto terminado con el informe correspondiente, informe que no será de dos o tres páginas, un informe largo que tendrá que abarcar los casi doscientos artículos del proyecto, y que tendrá que referirse a las más de dos mil quinientas o tres mil observaciones, que los legisladores hicieron al proyecto, para que pueda el Congreso contar con los documentos necesarios para el análisis respectivo en el primer debate o en la primera discusión del proyecto. Señor Presidente, ya lo ha señalado el señor Diputado Atiaga también, el Artículo noventa y tres del reglamento establece con obligación primordial de las comisiones al analizar un proyecto, la de pronunciarse sobre la constitucionalidad y la conveniencia del proyecto. Esta obligación es la que he querido cumplir, la Comisión Multipartidista, que está conformada para el análisis de este --

.../...

.../..

proyecto. Y además de eso, señor Presidente, no debemos olvidar que en la sesión del lunes diecinueve de noviembre del presente año, cuando se reanudaron las labores y las tareas del Congreso Nacional Extraordinario, varios diputados solicitaron de manera expresa e insistente, que la Comisión Multipartidista que está conociendo este proyecto analizara de manera prioritaria el -- problema relacionado con el procedimiento, con el tratamiento - de este proyecto, en relación con el Artículo sesenta y uno de la Constitución; así procedió, señor Presidente, la comisión, - en atención a la obligación reglamentaria que tiene de confor-- midad con el Artículo noventa y tres; y también en atención con el pedido insistente de varios diputados, en el sentido en que se estudiase de manera prioritaria el problema de tramitación - de este proyecto con el asunto del Artículo sesenta y uno de la Constitución de la República. Señor Presidente, como producto - de esta preocupación , la comisión ha producido un informe que pretende poner en el Congreso Nacional los criterios principa-- les, las alternativas que podrán haber en relación con este -- problema; porque como bien se ha señalado ¿qué saca la comisión y que gana el Congreso Nacional con adelantar definitivamente - el estudio de un proyecto, si al fin de ese estudio no está re-- suelto el problema constitucional que está vinculado con ese -- proyecto de ley. Señor Presidente, nosotros no hemos dado un -- pronunciamiento sobre uno u otro camino que podría seguirse pa-- ra la aprobación de este proyecto, porque ese será precisamente materia del estudio de un próximo Congreso Extraordinario u Or-- dinario, según así lo resuelva este Congreso. Lo que estamos -- señalando en el informe simplemente es que existe un problema - constitucional, relacionado con la tramitación de este proyecto, Problema constitucional que no es solamente de hoy, que no se - ha presentado ahora; problema constitucional que se lo viene -- analizando, si mal no recuerdo, desde el año de mil novecientos ochenta y uno en el Parlamento ecuatoriano, y que hasta ahora no ha merecido lamentablemente una solución y un pronunciamiento - definitivo del Congreso Nacional. Problema que ha originado el apareamiento de dos corrientes muy claras y muy marcadas en -- relación a la tramitación de este proyecto, con referencia a la

.../..



.../..

interpretación que esas corrientes dan al Artículo sesenta y uno de la Constitución. La una corriente del pensamiento legislativo, señor Presidente, manifiesta: "que la expresión dictará que utiliza el Artículo sesenta y uno de la Constitución, cuando habla de dictar esta ley por parte del Congreso Nacional, debe ser interpretado o debe ser entendido como que el Congreso Nacional dicta su ley, y a continuación la envía directamente a la promulgación en el Registro Oficial, sin necesidad de que este proyecto de ley pase por la sanción del Presidente de la República, como medida previa para la promulgación en el Registro Oficial. Otra corriente, de opinión legislativa, señor Presidente, sostiene, que el Artículo sesenta y uno de la Constitución, aunque utiliza el término dictará, no tiene otra connotación que no sea la de tramitar este proyecto de ley de la misma manera y siguiendo el mismo procedimiento que siguen las demás leyes de la República. Es decir una vez aprobada por el Congreso Nacional el proyecto, iría a la sanción del Presidente de la República, como paso previo para la promulgación en el Registro Oficial. Este es el problema que no se ha dilucidado todavía -- hasta este momento; y que la comisión recomienda que el Congreso Nacional lo dilucide de una vez por todas, para saber a que atenernos. Por eso señor Presidente, están demás ciertos calificativos que aquí como un exabrupto se han presentado en esta sesión por parte de algunos diputados, en relación con el trabajo que la comisión con el informe que hemos presentado o que en el tratamiento que queremos dar a este proyecto. Aquí se ha dicho que es una cosa, es un asunto que se ha presentado para boicotear el Congreso, fines protervos, desafiar al Ejecutivo que esto es un absurdo, pues yo creo que esas opiniones hacen muy poco favor a ex-legisladores liberales, social cristianos, que sí creyeron hace poquísimo tiempo que éste era un problema grave, que había que dilucidarlo en algún momento, y así se -- pronunciaron. Señor Presidente, yo recuerdo como en el año mil novecientos ochenta y uno, el ex-Presidente, ya fallecido doctor Otto Arosemena Gómez, presentaba aquí en el seno de este Parlamento una moción; y él decía: "La Comisión Multipartidista encargada en un Congreso Extraordinario, como éste, de estudiar el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa -- no nos puede presentar un texto, decía que diga: "el Congreso-

.../..



.../...

de la República en ese tiempo la Cámara de Representantes - La Cámara de Representantes expide la presente Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y Empezó el cuestionamiento desde ese titular o desde esa frase que casi es de cajón en el encabezamiento de los proyectos de ley. Y él sostenía que al haber señalado que la Cámara de Representantes expide la presente Ley Orgánica de la Función Legislativa, se estaba violando la Constitución, porque el Artículo sesenta y uno, no dice que el Congreso o la Cámara tendrá que expedir la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sino que tendrá que dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Y a esa opinión respetable por cierto, no con la memoria solamente de quién la emitió, sino por la versación del ex-Legislador Arosemena, se sumó la opinión del ex-doctor, si mal no recuerdo Raúl Clemente Huerta, distinguido militante del Partido Liberal; no creo que la opinión del doctor-Huerta haya sido un disparate, haya sido un absurdo, haya tenido fines proterbos, haya pretendido boicotear las tareas del -- Parlamento Nacional; y a esa opinión se sumó también la opinión del actual Ministro de Educación Pública, del doctor Camilo Gallagos Domínguez. quien no solamente aquí en el Parlamento debatía, sino además en los canales de televisión, señalando esta misma posición, que pretender enviar la Ley Orgánica de la Función Legislativa al conocimiento del Presidente de la República, era según el criterio de ellos, violar la Constitución y violar lo que dispone el Artículo sesenta y uno de nuestra Carta Política, y a esa opinión se sumaba un alto dirigente -- del Social Cristianismo, el doctor Vicente Burneo Burneo. Aquí tengo, señor Presidente, un estudio de él, un estudio escrito, que creo que lo conocen muchos diputados. El sostiene, de uno de los más asiduos defensores de la tesis, de que el Congreso tiene que dictar directamente su propia ley y enviarla así mismo directamente a la promulgación en el Registro Oficial. Cuanto vale por eso, señor Presidente, la coherencia en los partidos políticos. Ahora es pues, que el señor Diputado Alvaro Pérez militante liberal, pues tiene una posición totalmente distinta, que la posición que tenía la bancada liberal aquí en el Congreso anterior. Pues, ahora se dice que esto es un asunto - absurdo, proteibo de boicot, de fines preconcebidos, que pre-

.../...

... / ..

tenden desafiar al Ejecutivo. Yo pregunto si entonces por los diputados liberales están boicoteando el Congreso, estaban desafiando al Ejecutivo de entonces, o estaban pues, también buscando fines proterbos, si es que esta es la opinión seria y correcta del señor Diputado Alvaro Pérez. Señor Presidente, vamos más adelante, si mal no recuerdo, el actual Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, cuando estuvo sentado aquí en esta misma curul, en una de estas curules, recientemente, señor Presidente, él respaldó la posición del señor doctor Otto Arosemena Gomez, y la posición que al respecto mantenían los diputados de la bancada liberal con alguna excepción. Y él sostuvo aquí en este Parlamento, que el Congreso de la República en cumplimiento del Artículo sesenta y uno de la Constitución, debía dictar su propia ley, y luego enviarla directamente a la promulgación en el Registro Oficial. El no quería entonces, señor Presidente, de que este proyecto de ley fuese a la sanción del Ejecutivo, del Presidente de la República, como un paso previo para luego ir a la promulgación en el Registro Oficial; quizás entonces el ingeniero León Febres Cordero no pensaba llegar a la Presidencia de la República, pero ese es otro problema, señor Presidente. No sabemos ahora qué posición se mantenga; por eso, repito, cuanto vale la coherencia política de los dirigentes políticos y de los partidos políticos; o es que tenemos que seguir admitiendo que alguna vez cuando aquí en este mismo Congreso se realizan dos interpretaciones de la Constitución mediante resolución, esas interpretaciones son válidas, porque en este mismo tiempo las hicieron los interesados, en que así se proceda, señor Presidente; y luego cuando una mayoría legislativa utilizando el mismo procedimiento, el mismo camino, la misma resolución, hace una interpretación constitucional, entonces se dice que ese no es el procedimiento adecuado y que se ha violado la Constitución. En qué quedamos, señor Presidente? Hasta cuando las posiciones políticas tiene que producirse de acuerdo a las circunstancias del momento. Señor Presidente, queremos saber si realmente en esta, en este problema va a existir o no la coherencia de aquellos legisladores que sostuvieron esta tesis en el pasado. Yo recuerdo que el señor

... / ..

... / ..

doctor Alejandro Carrión Pérez, ex-legislador de este Congreso también presentó un amplio estudio escrito sobre este problema, defendiendo la tesis contraria a la que entonces defendía el Diputado social cristiano, doctor Vicente Burneo y el Diputado social cristiano de entonces, ingeniero León Febres Cordero, actual Presidente de la República. Estos son los problemas que tenemos que dilucidar y por eso la importancia de este asunto en este instante en este instante, señor Presidente. Yo quisiera que usted se sirva ordenar que por Secretaría se lea el acta correspondiente a la sesión donde... del dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y que hace referencia precisamente la informe que presentara la Comisión Multipartidista.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Ruego a Secretaría traer las actas que se están solicitando.-----

EL SENOR SECRETARIO.- En la página quince del acta número dos, sesión del día martes dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos.- EL SENOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, en vista de la objeción total del Presidente de la República, la Presidencia nombró en su oportunidad una Comisión Multipartidista. La Comisión Multipartidista presentó un informe conjuntamente con un proyecto informe que voy a ordenar que se dé lectura. Señor Secretario, sírvase dar lectura al informe de la Comisión Multipartidista.- EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quince diez de junio de mil novecientos ochenta y uno.- Señor ingeniero Raúl Baca Carbo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- Señor Presidente: La Comisión Multipartidista encargada de estudiar los problemas relacionados con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presenta a su consideración y por su digno intermedio a consideración de la Cámara Nacional de Representantes, el siguiente informe: UNO.- Teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Representantes expidió la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la misma que fue enviada al señor Presidente de la República, quien la objetó en su totalidad, calificándole de inconstitucional, es necesario que la Cámara se pronuncie sobre este particular, habida cuenta de que hay dos criterios diametralmente opuestos sobre la tramitación que al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa debe darse. Por una parte se opina que en vista de que la

.... / ..



.... / ..

Constitución establece que la Cámara debe dictar su propia ley Orgánica, esta no necesita de la sanción del Ejecutivo para su promulgación; al respecto se acompaña como anexo de este informe, el estudio realizado por el Honorable doctor Vicente Burneo Burneo, al que se han adherido algunos legisladores. La tesis contraria, esto es que el proyecto debe ser sancionado por el Ejecutivo, ha sido expuesta en el estudio realizado por el doctor Alejandro Carrión, estudio al cual se ha adherido así mismo algunos legisladores. De primar el primer criterio, esto es que el proyecto no necesita sanción por parte del Ejecutivo, la Cámara bien podría establecer la vigencia definitiva de la ley dictada. De primar el segundo criterio de la Cámara, debería entrar a conocer las objeciones, por cuanto ha transcurrido el plazo de un año determinado en el artículo sesenta y nueve de la Constitución; y como la objeción es total, la Cámara no podría sino o aceptar la objeción total o archivar el proyecto o pedir al Presidente de la República que lo someta a consulta popular. Para el evento de que la Cámara Nacional de Representantes decida archivar el proyecto vetado, la Comisión ha preparado un nuevo proyecto que acompañamos a este informe. - Segundo. - La Comisión ha creído conveniente no recoger en el proyecto aquellas disposiciones que tienen más bien un carácter reglamentario, pues, considera que para los asuntos internos de la Cámara, le corresponde exclusivamente a ésta regularlos mediante los reglamentos o manual de procedimiento correspondiente. Acompañamos el proyecto respectivo". Hasta ahí la parte solicitada, señor Presidente .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor legislador, tiene veinte minutos, le ruego igualmente como a los otros legisladores concluir su intervención .....

EL H. LUCERO BOLAÑOS. - Señor Presidente, yo creo que en otra oportunidad podremos hacer leer las opiniones de los ex-legisladores a los que me he referido. Simplemente para terminar o podrán hacerlo otros colegas legisladores, en el momento que les toque realizar sus intervenciones. Simplemente quiero pedir, por último, señor Presidente, que se dé lectura, en la misma acta, en la página treinta y siete, la parte final que es la que

... / ..

... / ..

resume la posición del ex-legislador ingeniero León Febres Cordero, actual Presidente de la República, sobre este problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- (lee)"El Honorable León Febres Cordero Rivadeneira .- Señor Presidente, cuando el señor Representante doctor Gil Barragán Romero, elevó su moción previa, la primera vez de que se me cinda la palabra, para oponerme fue la mía; lamentablemente pues, aparentemente no se me oyó en la Presidencia, y me tocaba hablar entonces en séptimo u octavo lugar. Esto no es una crítica, simplemente una solicitud de que haya un poco más de acuciosidad en cuanto al orden de las intervenciones en función del momento en que se las solicita. Me alegro que el señor doctor Gil Barragán, haya retirado su moción, porque si bien yo no soy a fecto a los puntos de orden, casi, casi me sentí con la intención de hacerlo en función de que un punto de orden significa de acuerdo con los reglamentos, la forma reglamentaria como el legislador le expresa al señor Presidente de la Cámara, que no está de acuerdo con la calificación de la moción; y yo no estaba de acuerdo con la calificación de la moción, porque no era una moción previa, era una moción alternativa. El propio informe de la Comisión dice que hay dos alternativas; la una propuesta a través de la moción del doctor Arosemena Gomez y la otra propuesta a través de la moción supuestamente previa del doctor Barragán; de tal manera que bien hizo el proponente de retirar la moción, porque de no haberlo hecho, hubiéramos tenido que recurrir a otro tipo de procedimiento parlamentario para que apliquen los reglamentos en la forma como tienen que ser aplicados. En cuanto al problema que se discute sobre la moción, aquí se ha hecho invocación y casualmente por parte del doctor Barragán, de que mantengamos un poco de *sindéresis* frente a lo que estamos haciendo; y *sindéresis* sería seguir las recomendaciones de la Comisión Multipartidista que la propia Cámara Nacional de Representantes a través suyo, señor Presidente, nombró para que estudie y dilucide el problema; y la primera recomendación que la Comisión le hace a la Cámara Nacional de Representantes, es de que antes de entrar a discutir el nuevo proyecto de ley, para lo cual usted ha convocado a este Congreso

... / ..

... / ..

Extraordinario, defina, defina la alternativa y lo plantea - en el lugar primero , primera página del informe presentado por la Comisión el diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. De tal forma, señor Presidente, que la moción del doctor Arosemena Gomez con la extensión o ampliación que él mismo le hizo a ella, con mi apoyo , es definitivamente procedente, así sabremos si es que la ley, la nueva ley, porque no pedemos discutir la anterior ni mandarla a ninguna parte , si va a pasar directamente al Registro Oficial si tiene que ser sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo. Gracias". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente -----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Le ruego concluir , señor Diputado.-----

H. LUCERO BOLANOS .- De lo leído, señor Presidente, de desprende con toda claridad que el señor Presidente de la República, cuando fue legislador apoyó de manera expresa la moción del doctor Otto Arosemena Gómez, calificándola de una moción definitivamente procedente, esa moción del doctor Arosemena Gómez , manifestaba que antes de conocer el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, debía dilucidarse este problema constitucional ; y en segundo lugar , que en su criterio consignaba en esta moción , el proyecto no debía ir a la sanción del Presidente de la República, para luego ir a la promulgación en el Registro Oficial, sino que el Congreso debía dictar la ley y enviarla al Registro Oficial para su promulgación. Esta la posición que entonces se mantuvo. Gracias, señor Presidente y me reservo si es que es necesario una nueva intervención para hacer otras aclaraciones y para presentar nuevos documentos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- El Diputado Zambrano -----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ .- Señor Presidente, en la comunicación que hemos puesto en su conocimiento, la minoría de diputados integrantes de la Comisión Multipartidista encargada del estudio del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa , hemos querido dejar aclarada nuestra posición. En esta intervención, señor Presidente y señores legisladores, voy a permitirme ampliar nuestro criterio sobre el procedimiento adoptado por la Comisión Multipartidista .Yo coincido , señor Presidente, con lo

... / ..



... / ..

que aquí se ha dicho. La Comisión ha venido trabajando con espíritu de responsabilidad en el cumplimiento del cometido encargado por el Congreso Nacional; sin embargo, no podíamos estar de acuerdo ni estamos de acuerdo, señor Presidente. Nuestro último procedimiento adoptado, comunicación que no es el informe de minoría, como tampoco lo es el que se ha presentado por mayoría en la Comisión Multipartidista, ya que de acuerdo al estado del trámite de ese proyecto, no es la oportunidad y no es de competencia de la Comisión, hacer sugerencias sobre supuestas alternativas de interpretación de normas constitucionales, ni menso tampoco, sugerir como se sugiere en abierta violación de la Constitución Política del Estado, la clausura de este Congreso Extraordinario. Se ha manifestado que de acuerdo a normas reglamentarias, era necesario informar sobre la interpretación del Artículo sesenta y uno de la Carta Política del Estado, pero, señor Presidente y señores legisladores, no estamos en el momento de la sanción o de la promulgación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que debe ser aprobada por este Congreso. ¿Cuál la razón para este pronunciamiento?; si con esta previsión con que han querido tratarse los asuntos encomendados a la Comisión; yo pregunto: por qué hace dos meses no hizo este planteamiento? . El País debe conocer la sinceridad de los procedimientos que están revelados por los hechos y no es cuestión de simples afirmaciones. De acuerdo a la Disposición del Artículo sesenta y cuatro, señor Presidente, de la Constitución Política del Estado, que con su venia me voy a permitir leer, que dice: "El Congreso puede sesionar extraordinariamente convocado por su Presidente, por el Presidente de la República o por dos terceras partes de sus miembros, para conocer exclusivamente de los asuntos materia de la convocatoria". Y esta Disposición Constitucional se encuentra contemplada con el Artículo once, inciso segundo, que dice: "En el período extraordinario de sesiones, sólo podrán tratar asuntos expresa y concretamente determinados en la convocatoria, y sus sesiones durarán el tiempo que estos requieran para su resolución". El Congreso Extraordinario ha dado el tratamiento legal a los dos puntos de la convocatoria; al Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacio-

.... / ..

... / ..

nal de Desarrollo , que en esta tarde ha merecido su aprobación y ha venido tramitando el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero no podemos salirnos de aquello que establece la Constitución , el Congreso está obligado a ceñirse en forma irrestricta y al pie de la letra a lo que prescribe la Constitución en esta materia. El estado del trámite de este proyecto es que se ha dado lectura y se han hecho las observaciones por parte de los señores legisladores; a la Comisión lo único que le correspondía, en consecuencia, es procesar y sistematizar estas observaciones, para presentarlas en su informe al primer debate del Congreso; pero esto no se ha hecho, señor Presidente, el informe forma natural y obvia, sólo podía versar sobre esta materia, pero aquí en este comunicado , nos estamos saliendo del cometido que nos ha dado el Congreso, y estamos haciendo sugerencias extrañas al cumplimiento de esa misión constitucional y legal , y sugerencias que implicarían un grave quebranto de disposiciones expresas de la Carta Política y de normas reglamentarias que hemos acabado de invocar, porque la Constitución en su Artículo, en su artículo sesenta y siete, establece las diferentes fases para la elaboración de la ley; luego de conocido por el Congreso un proyecto de ley, pasados los quince días, viene la lectura , en que se podrán hacer las observaciones a que haya lugar, luego el primer debate, las observaciones que se formulen que pasarán al segundo debate, y en esta segunda discusión, ya no pueden hacer observaciones que implique modificación o cambio del proyecto. Sin embargo, señor Presidente, en este comunicado, trata inclusive de cambiarse el sentido de las palabras, cuando se dice en uno de sus párrafos, que voy a leer la parte pertinente, señor Presidente:" Esta Disposición Constitucional ha dado origen a dos criterios diametralmente opuestos en cuanto al trámite que debe seguir este proyecto para su aprobación definitiva, ya que por una parte se considera que la virtud que la Constitución señala, que el Congreso debe dictar su propia Ley Orgánica, ésta no requería de la sanción del Presidente de la República para su promulgación ". En esta parte yo debo puntualizar, señor Presidente, que se está confundiendo el alcance y el sentido de la Constitución ; La aprobación definitiva no corresponde al señor Presidente de la República, -

... / ..

... / ..

así lo expresa la Constitución en su Artículo sesenta y siete, cuando dice: "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates .El Artículo sesenta y ocho cuando expresa: Que el Congreso Nacional o en su receso el Plenario de las Comisiones-Legislativas, luego de aprobar la ley .Y el Artículo sesenta y nueve , cuando dice que las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, etcétera . La aprobación , señores comisionados , no es incumbencia del Presidente de la República, sino que lo es de competencia del Congreso Nacional .Luego , señor Presidente, es indispensable referirme a ciertas afirmaciones que se han hecho aquí se reclama coherencia de los señores Diputados del Frente de Reconstrucción Nacional, seguramente porque se han emitido determinados criterios muy respetables, desde luego, pero simples criterios, se ha enunciado , que el estudio del doctor Vicente Burneo, que la opinión respetabilísima del señor doctor Otto Arosemena Gómez , que honró los curules de este Parlamento pero no se anota una realidad jurídica sustancial, que es la época en la que se emicieron estas opiniones, eso fue por allá - en el año de mil novecientos ochenta y dos, cuando no se habían expedido todavía las reformas a la Constitución , que fue en septiembre de mil novecientos ochenta y tres, y es precisamente en estas reformas, cuando se incluye el Artículo sesenta y siete, que viene a dar normas claras y precisas en cuanto al procedimiento para la elaboración de las leyes. Diferente habría sido aquellos criterios si se estuviesen emitiendo en las circunstancias en que a nosotros nos toca discutir y emitirlos bajo el imperio de esas normas constitucionales; pero si se habla de esa coherencia, también la misma coherencia debería exigirse de los legisladores de la Izquierda Democrática , que precisamente fue un distinguido legislador y militante de ese partido, el señor doctor Alejandro Carrión, quien mantenía la tesis contraria .En consecuencia , señor Presidente, no puede hablarse de la coherencia únicamente para un bloque del Congreso o para determinado sector político; más importante es que pensemos que cuando estamos elaborando esta ley que es propia del Congreso, hemos de pensar en la institución Parlamentaria y no en circunstancias políticas transitorias, porque a través de ellas

... / ..



... / ..

estamos fortaleciendo a una de las instituciones pilares de la democracia y no podemos sacrificar el destino de esta ley, por circunstancias políticas transitorias. Y cuando se emitían estos criterios por parte del doctor Burneo o por parte del doctor Otto Arosemena Gómez, en verdad que no se estaba desafiando al Ejecutivo y no se lo desafiaba, porque no se había reunido en aquel entonces un Congreso Extraordinario, con objetivos específicos. Finalmente, señor Presidente, es importante destacar el hecho que en el Reglamento se establece y con la Constitución lo propio, que el Congreso Extraordinario tiene que reunirse únicamente para tratar y resolver los asuntos de su convocatoria; y tiene que emplear el tiempo necesario para su resolución; y mientras aquello no ocurra, está en la imposibilidad de tratar cualquier otra materia; pero además, señor Presidente, en esta intervención, no puedo dejar de referirme al hecho de la supuesta interpretación del Artículo sesenta y uno, al imperio de las nuevas reformas constitucionales, de la Constitución vigente. Al establecer en el Artículo sesenta y uno, el legislador, la facultad y la obligación del Congreso de dictar su propia ley, no estuvo estableciendo un procedimiento, lo único que quiso es poner en forma imperativa esta obligación, para que el Congreso no siga rigiéndose únicamente por reglamentos internos como había sido lo tradicional, porque quiso dar más seriedad a los actos del Congreso, porque el legislador pensó en la facilidad con la que puede cambiarse un reglamento, seguramente sometido a las contingencias de una mayoría, que en un momento puede ser tal y en otros puede dejar de serlo por eso el legislador quiso que exista una propia ley, que regule los actos del Poder Legislativo, y no señaló un procedimiento, que sí lo hace el Artículo sesenta y siete de la Constitución, y las normas que están señalando procedimientos, sólo pueden concretarse en la Constitución a tres casos que yo conozco: El Artículo ciento cuarenta y tres y siguientes, en lo relacionado a las reformas de la Constitución; el Artículo setenta y siguientes, en lo tocante a la elaboración de la Ley de Presupuesto, y el inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco, cuando se refiere a los decretos en materia económica, calificados de urgentes por el Presidente de la República; fuera de esto no existen pro-

.... / ..

.... / ..

cedimientos y el procedimiento de la elaboración de la ley , es un procedimiento general y obligatorio, que no es otro que el establecido en el Artículo sesenta y siete. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo debo calificar al menos desafortunada la insinuación que se pretende hacer al Congreso y apelo a la sensibilidad de los señores legisladores, para que este documento se le dé el único destino que exige la salud de la democracia, el respeto a la Constitución y la tranquilidad del País, porque en estas circunstancias de tensión, señor Presidente , de falta del necesario entendimiento entre las Funciones del Estado , sugerí la clausura del Congreso, negando la facultad y el derecho del señor Presidente de la República de convocarlo, significaría un grave quebrantamiento de la Constitución, una burla al Presidente de la República , a más de una defraudación al pueblo ecuatoriano, que exige que el Congreso se de su propia ley, que no se ha podido dar en los cinco años que pasaron de la Cámara Nacional de Representantes. El Congreso, ante todo, señor Presidente, ha de demostrar en esta oportunidad que realmente existe un espíritu de respeto a la ley, de vigencia del orden constitucional , no va a sumar una nueva arbitrariedad con la aprobación de ese documento que está fuera de lugar y fuera de trámite, establecido en la Constitución y el reglamento , esto sería motivo de un nuevo quebrantamiento del orden jurídico. Como legisladores de la República, estamos obligados a defender la Constitución y a velar por su vigencia, única forma de lograr el fortalecimiento verdadero de la democracia.

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Espinel .-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO .- Señor Presidente, iba a comenzar mi intervención antes de oír las intervenciones del doctor Atiaga y del doctor Lucero, expresando mi pesar porque la Comisión que ellos integraban no hubiese remitido a esta Cámara un informe que fuese capaz de hacer que el Congreso entre a conocer en el primer debate, al Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero la información que nos dan, nos hace notar de que las subcomisiones en que se dividió la Comisión Multipartidista que trató este asunto, han trabajado y han realizado el estudio de casi la totalidad de las observaciones hechas al proyecto, aunque

... / ...

... / ..

nos han indicado que ha habido una falta de colaboración y responsabilidad de quienes dirigieron esa comisión; en todo caso han atrasado un tanto del trabajo, pero quede ninguna manera -- ha significado de que quienes integraron esa Comisión, no han laborado . Debemos , señor Presidente, cuando analizamos las cuestiones que se nos trae al Congreso, tratar de los asuntos, siempre observando la realidad de lo que acontece . La realidad de lo que ocurre en este instante, es que este Congreso Extraordinario, convocado a petición del Presidente de la República, ha agotado el tratamiento.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Perdón , señor Legislador. Voy a rogar les a los señores legisladores, que nos permitan atender la intervención del Diputado Espinel. Continúe Diputado Espinel.----

H. ESPINEL JARAMILLO .- Digo que ha agotado el tratamiento de la ley del CONADE; estuvimos allí una comisión eficiente, que en pocos días hizo el trabajo necesario para que este Congreso entre a conocer esa ley y finalmente hoy se dé por aprobada. La realidad es, que en cambio no tenemos el informe correspondiente de la Comisión Multipartidista, que está tratando el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, no obstante que han llevado cincuenta días de trabajo , y explicándonos aquí por un lado , que el trabajo ha sido arduo , y a más de ello, hay asuntos que merecen realmente un estudio profundo; a pesar de todo ello, esa ley no ha sido presentada y el Congreso se encuentra en estos instantes avocado al problema de que no tiene materia de qué tratar. Y el Congreso de la República, señor Presidente , un Congreso Extraordinario como éste, no teniendo materia de qué tratar, no puede paralizar su función y sus labores. Tenemos señor Presidente y señores legisladores, importantes asuntos que conocer; este Congreso no ha nombrado las Comisiones Legislativas Permanentes que debieran estar funcionando; tampoco se han nombrado los delegados del Congreso a diferentes funciones del Estado, a diferentes organismos del Estado; la ciudadanía reclama, y especialmente la clase obrera y la clase trabajadora del País, el tratamiento de la ley de Salarios. En este aspecto, señor Presidente, debemos reconocer que desde agosto a esta fecha, la inflación galopante ha elevado tremendamente los precios de todos los productos , los precios de todas las-

... / ..



.../...

mercancías, y la gente que está sometida su existencia a un salario a a un sueldo, requiere de que este Congreso trate la Ley de Salarios, para la correspondiente elevación, que le va a permitir en algo satisfacer las necesidades que no la podrían hacer con los salarios que tienen por esta inflación galopante que se ha generado; que se ha generaldo antes del diez de Agosto, y que se ha generado con posterioridad al diez de Agosto. Tenemos también señor Presidente, que tratar en este Congreso, la posición en que se ha colocado el señor Ministro de Gobierno, el que mantiene, ha mantenido y ordenado que la Policía Civil Nacional, impida la comparencia de de los Ministros de la Corte Suprema legalmente electos y nombrados por este Congreso, ingresen allí señor Presidente a cumplir con sus labores específicas.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado (interrupción) perdón Diputado, hay un punto de orden. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, el punto de orden se debe a que están hablando temas que no se ha convocado para este Congreso Extraordinario. Quisiera que el señor legislador se acoja al tema que estamos tratando.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Diputado Espinel, le ruego continuar su intervención.-----

EL H. ESPINEL JARAMILLO: Aquí, señor Presidente, se ha hablado de violaciones constitucionales, y ocurre que cuando ciertos diputados hablan de violaciones consitutcionales, está bien que hablen, y cuando otros diputados hablamos de violaciones constitucionales y señalamos estas violaciones constitucionales, está mal que hablemos; yo creo que no debe ser así la cosa, señor Presidente; se ha violado la Constitución por parte del señor Presidente de la República, y hay que interpelar al señor Ministro de Gobierno por su acción violatoria, al no permitir que los señores Ministros de la Corte Suprema elegidos por este Congreso Nacional, cumplan con sus funciones, eso tenemos que hacerlo, señor Presidente, porque no es posible que se quebrante el orden constitucional, no pasa nada en este País; esa es otra labor del Congreso, de un Congreso Extraordinario que tendrá que convocarse para e-

.../...

.../..

se efecto, señor Presidente; y muchos otros tratamientos que tenemos que hacer en este Congreso, muchísimas leyes, ley presentada por el Frente Radical Alfarista, como por ejemplo: la ley de Enriquecimiento Ilícito; el CFP, propuso también un tratamiento sobre medicinas, sobre este asunto hay que hacerlo, porque la medicina sigue en su elevación de precios; esa medicina gratis que se prometió en la campaña electoral, todavía no llega al pueblo; aquí este Congreso tiene que hacer un tratamiento sobre el problema de la medicina, y en problemas que no pueden permitir que este Congreso siga parado, señor Presidente. Es verdad, y eso tenemos que reconocerle, el Frente Radical Alfarista y así lo ha expresado nuestra Directora, que el Presidente de la comisión que traró, que está tratando el problema de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en definitiva no ha cumplido con la misión, como hubiésemos querido que cumpla, como se cumplió con la Comisión del CONADE, pero ahorita no podemos ponernos a llorar ni sentarnos a esperar cuarenta y cinco días o sesenta días, a que este Congreso se nos presente un informe de las observaciones a la Ley de la Función Legislativa; teremos que seguir adelante, señor Presidente, y el Frente Radical Alfarista y los legisladores del FRA en este Congreso, proponemos y que no es que brantar la Constitución ni las leyes de la República, porque cuando un Congreso no tiene ya que tratar, tiene que clausurarse, y proponemos, señor Presidente, y lo presento como proposición si tengo apoyo la siguiente proposición que quiero que el señor Secretario tome nota: "Que en virtud de que este Congreso Extraordinario ha agotado el tratamiento de la Ley del CONADE, y de que la Comisión Multipartidista encargada del estudio de la Ley de la Función Legislativa no ha cumplido con presentar el informe correspondiente para conocer el proyecto en primera, en primer debate, no teniendo este Congreso Extraordinario materia de trabajo, se lo declare clausurado y se disponga que la Comisión Multipartidista correspondiente que trata el proyecto, en el plazo de sesenta días, presente el correspondiente informe sobre la indicada ley, sobre el indicado proyecto para que prosiga su trámite. Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente, estamos entrando en una discusión de tipo jurídico, sobre cual sería el procedimiento a seguir para la aprobación y promulgación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; puede esta discusión de tipo jurídico prolongarse mucho tiempo, podría surgir otra vez los puntos de orden, podría surgir otra vez la cuarentena de gases lacrimógenos a la que estuvo sometido el Congreso, y podría esto alargarse todo el tiempo que les parezca conveniente alargar. Pero de qué se trata, señor Presidente, que es lo que está de por medio, porque aquí tenemos que hablar en esta tribuna de la democracia, con voz de sinceridad y de franqueza, no hay para que andar dando rodeos a lo que en el fondo constituye lo fundamental del problema político que vive el pueblo ecuatoriano. De lo que se trata es de que el Congreso Nacional, tenga que engolfarse en discusiones de otro orden, en el tratamiento de asuntos que no son precisamente prioritarios; lo que se busca es que el Congreso Nacional, no pueda cumplir con su misión fundamental, y bien podría ser, señor Presidente, y de una vez lo advierto ahora, de que cuando hayamos terminado de tratar el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, surja la brillante idea, otra vez, la imaginativa idea de aquellos asesores que suelen pasear por aquí, por el Congreso, de convocar a un nuevo Congreso Extraordinario por parte del Presidente de la República, para tratar probablemente la Ley Orgánica del Instituto del Niño y la Familia o la Ley Orgánica de que se yo que otro organismo, porque hay muchísimos en el País, que no tienen ley orgánica, a fin de que continuemos acá engolfados en otros temas, mientras tanto, cuál es el problema del pueblo ecuatoriano, el problema fundamental, señor Presidente, es que cuando se nos dijo que el Gobierno anterior, el Gobierno de la desgracia popular, porque así lo llamaban en la campaña electoral; el Gobierno hambriador del pueblo, el Gobierno incapaz, el Gobierno que no había solucionado ningún problema, tenía el dólar en noventa sucres, y se quejaban en la campaña; hoy día estamos con el dólar en más de ciento veinte sucres; que el arroz costaba diez sucres, hoy día el arroz está costando veinte y seis su-

.../...



.../..

cres; que la carne que costaba setenta sucres, hoy día está costando ciento veinte sucres; que el aceite comestible costaba sesenta y ocho sucres, hoy día está costando ciento veinte sucres; que la manteca vegetal costaba treinta y ocho sucres, ahora está costando sesenta y ocho sucres; que el jabón costaba doce sucres, ahora cuesta veinte sucres.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Perdón, señor legislador, hay un punto de orden múltiple. Diputado Alvaro Pérez, punto de orden.

EL H. PEREZ INTRAGO: Gracias, señor Presidente, y realmente que no solo que es un punto de orden múltiple, sino una especie de indignación múltiple porque nos estamos desviando totalmente del tema de la convocatoria del Congreso Extraordinario y del tema que ha provocado toda esta especie de debate; de tal suerte que si vamos a hablar del arroz con gorgojo, valdría la pena entonces convocar a un Congreso Extraordinario para hablar del arroz con gorgojo, de hablar de la subida del dólar; de hablar del DDT.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Cúal es el punto de orden, Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, que se sirva instruir al señor Diputado, que se sujete al tema que se está debatiendo, porque en caso contrario, nos estamos saliendo de la temática y lógicamente contraviniendo las disposiciones reglamentarias.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Me vá a perdonar, pero en realidad, si bien es cierto que ruego a los señores legisladores referirse fundamentalmente al tema, no es menos cierto que las propuestas planteadas en algunas intervenciones por algunos legisladores que están en contra de la suspensión de este Congreso o de la clausura, tiende a que nos mantergamos sin ningún tipo de actividad durante el tiempo que media entre hoy y la posibilidad del tratamiento del tema, del informe; de tal manera que no encuentro fuera la pertinencia, las intervenciones que tiendes a demostrar que el Congreso debe seguir funcionando en otro sentido; lo que si les rogaría es que por favor tratemos de ceñirnos al tema sin entrar a mayores disquisiciones, aunque abonen a la razón de los planteamientos como ustedes lo están haciendo. Continúe Diputado.-----

.../..

.../..

EL H. CASTILLO VIVANCO: Yo le quiero poner un punto de orden al punto de orden del doctor Alvaro Pérez.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Solamente se puede poner de orden al punto de orden del señor Presidente, de tal manera que le ruego que antes de antrar en esta discusión, sigamos adelante con la intervención.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: El tiene mucho la razón, porque en realidad a lo mejor se convoque a un Congreso Extraordinario para tratar el Capítulo dos de eso del arroz con gorgojo y ver como se ha contratado por parte del Banco Central para asesorar en sobrefacturación y subfacturación, precisamente a la misma empresa que fue la que dió el informe técnico para la importación de ese arroz con gorgojo o talves para tratar el Capítulo dos de la Isla Santay, ver cuáles son los que tien la plata de la Isla Santay y no sólo el Capítulo -- Uno que sirvió para tirarle lodo en el rostro a un dirigente político de nuestro partido en Guayaquil; es que señor Presidente creo que es necesario que aquí en este Congreso dejemos a un lado las entelegias, dejemos a un lado las triquiñuelas pseudo-jurídicas y veamos cuál es el fondo verdadero del asunto, y que es el costo de la vida del pueblo ecuatoriano está subiendo en una forma alarmante, y esto en un momento cuando el País comenzaba, comenzaba luego de una acción de un gobierno responsable, comenzaba a recuperarse de la situación de crisis que no fue precisamente generada por la acción de ese gobierno, sino por las situaciones naturales e internacionales que no estaba en manos del gobierno controlarlas. Señor Presidente, iré concretamente al fondo del asunto.-----

EL SENOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO: Se ha dicho por parte del doctor Alvaro Pérez, que nosotros estaríamos este momento al aprobar el informe de la comisión, atentando contra la democracia, buscando desestabilizarla, buscando fines proterbos, -- pero qué sucede, señor Presidente, ya lo ha demostrado con claridad el compañero legislador Wilfrido Lucero, existe una discusión que se ha prolongado por muchos años en este Parlamento, y que tiene que ser dilucidada en la interpretación -

.../..

.../...

de qué sentido tiene la palabra: "dictar la Ley Orgánica de la Función Legislativa", porque en el Artículo cincuenta y nueve literal d) cuando habla de las facultades del Congreso, habla de expedir las leyes en forma general, pero el legislador ha buscado establecer normas especiales para cuando se refiere a la posibilidad de que una función del Estado, sin aprobación o veto de otra función tenga que dictar una norma legal; esto tiene que quedar claro, y la comisión tiene razón en consultarle al Congreso, y yo me voy a permitir pedir, señor Presidente, que se dé lectura solamente a las conclusiones a las que llega el estudio jurídico presentado por el señor ex-Legislator y hoy alto funcionario del Gobierno de la Reconstrucción Nacional, doctor Vicente Burneo, respecto de este tema; solamente quiero pedirle se lea las cuatro conclusiones a las que llega este ex-legislador, que yo creo que son suficientemente clarificadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el informe del doctor Vicente Burneo a las conclusiones que hemos llegado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Conclusiones: 1.- La Constitución distingue los verbos "dictar" y "expedir"; - el término "dictar" es usado en todos los casos en que un mismo órgano constitucional formula, discute y aprueba en última instancia una norma; el término "expedir" es usado en los casos en que es distinto el órgano constitucional que formula y discute la norma y el órgano constitucional que aprueba o veta la ley, convirtiendo a este último en órgano -revisor". 2.- La exposición de motivos de la Constitución incorpora el siguiente concepto: "Nuestro proyecto establece un Parlamento ágil y eficaz; un Ejecutivo fortificado con plena capacidad de gobernar; una Función Jurisdiccional en capacidad de realizar una oportuna justicia de los conflictos sometidos a discusión; y una organización planificada de la economía nacional. Gane la existencia de un Parlamento ágil y - que su funcionamiento es de depender de la voluntad del Ejecutivo, tal criterio implicaría el derrumbe del sistema democrático y del Gobierno Republicano, basado en la independen-

.../...



... / ..

-cia de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Jurisdiccional. Este razonamiento cobra mayor importancia si se lo relaciona con la Disposición Transitoria Séptima, que otorga al Presidente de la República, la facultad de dictar decretos, leyes de emergencia, hasta que la Cámara Nacional de Representantes funcione legalmente. De admitirse el derecho de objetar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Disposición Transitoria Séptima -- transformaría el régimen en perpetua dictadura del Ejecutivo; 3.- El un texto constitucional de apenas ciento cuarenta y cuatro artículos, la Subcomisión redactora de la Constitución, crea un artículo especial, el Artículo número sesenta y uno, para establecer el procedimiento para la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No cabe suponer que los mencionados redactores hayan destinado un artículo por el mero placer de repetir el procedimiento en general para expedir las leyes. La primera Comisión de la estructuración jurídica del Estado, aprobó la facultad de la Cámara de Representantes, de dictar su reglamento orgánico y funcional; 4.- Las anteriores constituciones dieron siempre a la Función Legislativa la facultad de dictar sus propias normas para su funcionamiento, llamándose indistintamente Ley Orgánica o Reglamento Interno. La Constitución de mil novecientos cuarenta y seis de larga vigencia facultó dictar reglamentos para la dirección de sus trabajos en cada una de las Cámaras. Es constante el criterio de la historia constitucional ecuatoriana, de que la Función legislativa tiene su propia ley fundamental desarrollada en el texto constitucional y que para su funcionamiento, únicamente requiere de disposiciones complementarias que reponden más a la categoría de un estatuto o de un reglamento. Los anteriores reglamentos internos o leyes orgánicas de la Función Legislativa fueron aprobados al amparo de reunión de Asambleas Constituyentes, cuya facultad legislativa no tenía otro límite que el impuesto por la propia asamblea. La actual Constitución redactada por la Comisión Jurídica designada por el gobierno de facto y aprobada por el plesbicio, suponía el inicio de la vida jurídica de la Función Legislativa, mediante la reunión de un de un Congreso Ordinario al que debía facultársele para

.... / ..

.... / ..

dictar su propio estatuto, sus propias normas de funcionamiento - y ya que las normas legales fundamentales de creación de la Cámara Nacional de Representantes, como en las demás constituciones ecuatorianas, constan en la propia Constitución, diferenciando - fundamentalmente de otros organismos del Estado, que son enunciados en la Constitución, la misma que presupone la existencia de la ley para su funcionamiento. La Constitución establece la facultad de la Cámara Nacional de Representantes para dictar la ley Orgánica de la Función Legislativa, con mayúsculas, con el propósito de singularizarla y distinguirla de las demás leyes que no se dictan, sino que se expiden. En todos los demás órganos constitucionales, incluido el Consejo Nacional de Desarrollo y el Tribunal de Garantías Constitucionales, la Función Jurisdiccional y los Derechos Humanos, las normas supremas se refieren a la ley en minúsculas. Artículos 19, 21, 32, 37, 39, 41, 46, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 90, 99, 103, 117, 119, 122, 141, entre otros. En todos los casos puntualizados la Constitución se refiere a la ley en términos genéricos, por tanto, al trámite constitucional. Para la expedición y aprobación y sometida al principio jurídico universal de que ningún organismo del Estado puede funcionar sin ley que lo faculte, esta consideración singulariza más la característica única de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, atribución que no ha sido para ningún órgano de la Función Ejecutiva o Jurisdiccional; en su lugar, el señor Presidente de la República mediante decretos, está facultando a organizar toda la Administración Pública, inclusive a crear y suprimir Ministerios, regulación fundamental de la antigua Ley de Régimen Administrativo. En consecuencia los Artículos 85 y 86 de la Constitución, significan una derogación tácita de la Ley de Régimen Administrativa y autorizan al Presidente a dictar Decretos Ejecutivos que al amparo de constituciones anteriores conformaron la columna vertebral de la Legislación Administrativa Ecuatoriana. De esta manera se adquiere la concreción de los postulados de una Función Legislativa ágil y de un Ejecutivo fuerte; 5.- En razón de la sistematización establecida en la nueva Constitución, a la Función Legislativa le corresponde dictar y expedir las leyes a la Función Ejecutiva, dictar decretos y reglamentos".-----

... / ..

... / ..

H. CASTILLO VIVANCO .- (vacío de grabación) ... conclusiones, - nos permite ver con claridad un criterio jurídico emitido en una circunstancias, pero es que los criterios políticos, los criterios respecto de la norma legal, no son asuntos que pueden variar al tenor de las contingencias políticas; quienes opinaron ayer, que así es como debe aprobarse la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no pueden ahora por las circunstancias de que se encuentran al frente de responsabilidades en la Función Ejecutiva, opinar justamente lo contrario. Por tanto, señor Presidente este asunto tiene que ser dilucidado y tiene que ser dilucidado por el Congreso; el plan, el planteamiento que hace la Comisión está debidamente fundamentado, está fundamentado en el hecho de que el tratamiento que dé al texto de este proyecto de ley, dependerá de esta decisión que tome el Congreso: O el Congreso dicta ley, envía directamente al Registro Oficial o el Congreso expide esta ley con el trámite normal establecido en el literal d) del Artículo cincuenta y nueve; es decir, enviando al señor Presidente de la República, para que él se pronuncie aprobándola u objetándola. Además, señor Presidente, yo creo.-----

EL SENOR PRESIDENTE .- Señor Legislador, en vista de que usted ha dicho: además, y ya no hay tiempo, definitivamente se acabó el tiempo de la sesión, tengo necesidad de interrumpirlo, para no interrumpir después su planteamiento. Se clausura la sesión; se convoca para mañana en la tarde, cuatro de la tarde .-.....

V

EL SENOR PRESIDENTE .- Dá por concluida la sesión a las 21h00.

Ingeniero Raúl Baca Carlo.  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Francisco Garcés Jaramillo  
Secretario del Congreso Nacional

Doctor Carlos Jaramillo Díaz

g.a.v.

Prosecretario del Congreso Nacional.